

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TESIS

**REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA PUNTO ROJO
FUMIGACIONES SAC, CALLAO, PERIODOS 2019 Y
2020**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

HERRERA ZAVALA, ELITA

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-4241-3546

MAZCO PUMA, LUZ DELIA

CÓDIGO ORCID: 0000-0002-1726-0402

ASESOR:

Mg. CASTILLO PEBES, ROBERTO JAVIER

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-2764-1898

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

LIMA, PERÚ

JULIO, 2022

Dedicatoria

Esta tesis la dedicamos con gran aprecio a nuestros padres, hermanos y hermanas que estuvieron alentándonos a conseguir nuestros objetivos, también a nuestros amigos que estuvieron apoyándonos en cada momento.

Agradecimientos

Agradecemos a la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC que nos permitió acceder a información que fue relevante para hacer la tesis, y a todas aquellas personas que estuvieron dispuestas en apoyarnos ante cualquier consulta que fue fundamental para la realización de esta investigación.

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo general analizar si los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020; para ello usó la metodología de enfoque cuantitativo y de tipo aplicada pues se midió numéricamente las respuestas de los cuestionarios y del análisis documental de la rentabilidad, su diseño fue no experimental-transaccional ya que su único fin fue medir la influencia mencionada en un determinado momento, por ello se enfocó en 15 colaboradores de la empresa para conocer su percepción.

De lo que resultó que las adiciones influyen moderadamente en la rentabilidad con un valor de 0.545 y las deducciones con 0.585 también influyen de forma moderada; esto porque el personal las calificó como regulares por el 60% y por el 53.33% respectivamente; encontrando que Punto Rojo adhirieron y registraron gastos que no son deducibles en los periodos 2019 y 2020; recayendo en una rentabilidad baja como el ROE con -0.09 y 0.16 para cada año, su ROA con -0.27 y 0.38, siendo el margen operativo bajo con -0.01 y 0.33 y el neto con -0.04 y 0.07. Se concluyó que según el indicador de Pearson con un valor de 0.746 los reparos tributarios influyen alta y significativamente sobre la rentabilidad.

Palabras clave: Reparos tributarios, adiciones, deducciones, rentabilidad

Abstract

The general objective of this research is to analyze whether tax objections influence the profitability of the company Punto Rojo, Callao Fumigaciones SAC, periods 2019 and 2020; For this, it used the methodology of quantitative approach and of an applied type, since the responses of the questionnaires and the documentary analysis of profitability were measured numerically, its design was not experimental-transactional since its only purpose was to measure the influence mentioned at a certain moment. Therefore, it focused on 15 employees of the company to know their perception.

From which it turned out that the additions moderately influence profitability with a value of 0.545 and the deductions with 0.585 also influence moderately; this because the staff qualified them as regular by 60% and 53.33% respectively; finding that Punto Rojo added and recorded expenses that are not deductible in the 2019 and 2020 periods; falling into low profitability such as ROE with -0.09 and 0.16 for each year, its ROA with -0.27 and 0.38, the operating margin being low with -0.01 and 0.33 and the net with -0.04 and 0.07. It was concluded that according to the Pearson indicator with a value of 0.746, tax repairs have a high and significant influence on profitability.

Keywords: Tax repairs, additions, deductions, profitability

Tabla de Contenidos

Dedicatoria.....	3
Agradecimientos	4
Resumen.....	5
Abstract.....	6
Tabla de Contenidos	7
Índice de tablas	9
Índice de figuras.....	10
Introducción	11
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	12
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	12
1.2. Planteamiento del Problema.....	14
1.2.1. <i>Problema general</i>	14
1.2.2. <i>Problemas específicos</i>	14
1.3. Objetivos de la Investigación	15
1.3.1. <i>Objetivo general</i>	15
1.3.2. <i>Objetivos específicos</i>	15
1.4. Justificación e Importancia.....	15
1.5. Limitaciones	17
Capítulo II: Marco Teórico	18
2.1. Antecedentes	18
2.1.1. <i>Internacionales</i>	18
2.1.2. <i>Nacionales</i>	21
2.2. Bases Teóricas.....	25
2.3. Definición de Términos Básicos	41
Capítulo III: Metodología de la Investigación	43
3.1. Enfoque de la investigación	43
3.2. Variables.....	43
3.2.1. <i>Operaciones de las Variables</i>	43
3.3. Hipótesis.....	44
3.3.1. <i>Hipótesis general</i>	44
3.3.2. <i>Hipótesis específicas</i>	44
3.4. Tipo de Investigación.....	44

3.5. Diseño de Investigación.....	45
3.6. Población y Muestra.....	45
3.6.1. Población.....	45
3.6.2. Muestra.....	45
3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	45
Capítulo IV: Resultados.....	47
4.1. Análisis de los resultados	47
4.2. Discusión.....	60
Conclusiones	63
Recomendaciones	65
REFERENCIAS.....	67
APÉNDICES.....	74

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables	43
Tabla 2 Adiciones	48
Tabla 3 Deducciones	49
Tabla 4 Reparos tributarios	50
Tabla 5 Rendimiento	51
Tabla 6 Margen	52
Tabla 7 Rentabilidad	53
Tabla 8 Criterios de la prueba no paramétrica	55
Tabla 9 Influencia de los reparos tributarios en la rentabilidad	55
Tabla 10 Influencia de las adiciones en la rentabilidad	56
Tabla 11 Influencia de las deducciones en la rentabilidad	57
Tabla 12 Rentabilidad económica	58
Tabla 13 Rentabilidad financiera	58
Tabla 14 Margen bruto	59
Tabla 15 Margen operacional	59
Tabla 16 Margen Neto	60

Índice de figuras

Figura 1. Esquema del cálculo de la renta neta.....	26
Figura 2. Reglas generales de la deducción de gastos	30
Figura 3. Reglas específicas de la deducción de gastos.....	30
Figura 4. Adiciones.....	48
Figura 5. Deducciones	49
Figura 6. Reparos tributarios	50
Figura 7. Rendimiento	51
Figura 8. Margen.....	52
Figura 9. Rentabilidad.....	53

Introducción

La presente tesis acerca de los reparos fiscales tiene como principal propósito analizarlos y determinar la influencia que genera en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, objeto de estudio. Asimismo, con el desarrollo de esta investigación se podrá contrastar la hipótesis general planteada: Los reparos tributarios tienen una influencia significativa en la rentabilidad de la organización Punto Rojo, Callao, periodos 2019 y 2020, para lo cual se empleará una metodología aplicada, que permite obtener resultados específicos, además de no ser experimental, pues se estudiarán a las variables en su contexto natural sin manipularlas. Por consiguiente, la tesis propuesta se conforma por cuatro secciones:

- La primera sección; abarca la realidad o situación problemática en estudio, asimismo se expone el problema y objetivos generales y específicos, posteriormente se presenta los motivos y limitaciones presentadas en el desarrollo de la investigación.
- La segunda sección; aborda todas las fuentes de información que definen a las variables Reparos Tributarios y Rentabilidad, como trabajos previos a la realización de este estudio, libros y revistas indexadas enfocadas a las variables, además, se colocó una serie de terminaciones que reforzarán a una mejor comprensión de la información.
- La tercera sección; detalla la metodología a emplear en la investigación, describiendo el tipo, enfoque y diseño, asimismo la designación de la población y muestra, como también las técnicas y herramientas que se aplicarán, además se detalla las dimensiones e indicadores, como la formulación de hipótesis.
- La cuarta sección; conformado por los resultados y conclusiones generadas en el estudio obtenidas a través de instrumentos aplicados en el estudio.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

En la mayoría de Naciones habido dificultades en cuanto hacer cumplir y respetar las leyes fiscales, por ello, que las instituciones tributarias a través de los organismos de fiscalización realizan visitas constantes a las empresas generadoras de rentas, cuya actividad principal es la verificación de la adecuada contabilización de los ingresos y gastos deducibles, los cuales si no se encontrasen bajo las normativas vigentes fiscales, le generará al contribuyente realizar una nueva sumatoria del gravamen a la renta y además pagar multas correspondientes.

En un contexto internacional, según las estadísticas de las instituciones fiscales del Estado de Vietnam expuso que 91,419 empresas habían violado las leyes tributarias, debido que declararon un monto insuficiente de CIT (impuesto) que es destinado al presupuesto del Estado, lo que ocasionó que estas tuvieran que pagar 17,285 mil millones de dong por las sanciones originadas por los reparos fiscales (Nguyen et al., 2020). Por otra parte, en Ecuador una investigación realizada por Guamán et al. (2019) en una fábrica de terrazos, evidenció que en el área de contabilidad había un dificultad en lo referente a identificar las erogaciones deducibles y no deducibles, debido principalmente al desconocimiento de las normativas fiscales vigentes, ocasionando errores en el registro adecuado de dichos desembolsos cuyo importe a reparar fue de \$63, 765.86 incluido las multas e intereses de mora, asimismo, la carente instrucción a los trabajadores responsables de las cajas, provoca a veces que las erogaciones sean generados con recibos de caja y no se efectúe la correcta administración de retenciones tributarias. Esto en el futuro, le genera a una empresa una baja rentabilidad debido a las contrastantes observaciones por parte del ente fiscalizador, lo cual provoca reiterados pagos en sanciones e infracciones fiscales.

En un contexto nacional, la ciudad de Chimbote alberga muchas mypes, las cuales han tenido problemas en cuanto a la comprensión del sistema tributario vigente, siendo una de ellas la empresa Ofischool E.I.R.L., la cual debido al número de operaciones de compra y venta que efectúa diariamente, estuvo expuesta a errores contables y tributarios, específicamente en la declaración de gastos que no eran deducibles por un importe de S/9, 685.12, los cuales fueron observados por un ente fiscalizador, lo que conllevó a que realizará nuevos cálculos del gravamen a la renta y la cancelación de multas e intereses (Aguirre et al., 2019). Asimismo, otra investigación realizada por Quispe et al. (2021) en la empresa Negociaciones H&D SAC localizada en Lima, mostró que ésta poseía libros contables con atraso, debido a que las áreas de la empresa presentaban la documentación fuera de los plazos solicitados por el contador, ocasionado que no se declare lo correcto, o declaraban compras y ventas no deducibles por error o desconocimiento, provocando la observación de la Sunat, que conllevó el desembolso por concepto de multas e intereses de S/2 547.00, asimismo se reflejó una variación de disminución en las utilidades netas de la empresa.

Ante estas situaciones, Vásquez (2017) menciona que las empresas deben implementar medidas de control en cuanto a la verificación, sustento y la viabilidad de la deducción de sus desembolsos basadas en los requisitos y lineamientos plasmadas en las normativas tributarias vigentes, de lo contrario la cancelación indebida del gravamen a la renta, generará los reparos que propician la cancelación de una mayor imposición por parte de las mismas empresas. También resalta que las erogaciones operacionales deben atribuirse al periodo gravable en que se ocurren, por lo que serán deducibles, a medida que acaten el principio del devengado.

En cuanto al contexto local, Punto Rojo Fumigaciones SAC es una organización con 25 años en el mercado nacional, con sedes en casi en todo el Perú, la cual está dedicada a los servicios de saneamiento ambiental, bajo las normativas de calidad, medioambientales,

seguridad y salud ocupacional. Dentro de esta empresa, el área administrativa es la encargada de desembolsar los pagos correspondientes de las operaciones del día a día de la empresa, ante lo cual se identificó los siguientes problemas, al personal de campo se le entrega viáticos de alimentación, sin embargo, estos no entregan los comprobantes de pago que sustenten dichos gastos, lo mismo ocurre en algunas compras de suministros necesarios en el servicio brindado y oficinas alquiladas sin contrato. Por otro lado, existen pagos de vacaciones de años anteriores, que fueron registrados, pero no devengados en la fecha en que se originó, además la empresa registra como gastos las infracciones canceladas en Sunat. Estas problemáticas hacen necesario la realización de la investigación, pues ayudará a la empresa a proveerle información sobre los aspectos que urgen medidas correctivas en la empresa, con el fin de que en el futuro no vuelva a cometer las mismas contingencias y que pueda optimizar más aún su rentabilidad.

1.2. Planteamiento del Problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo influye las adiciones tributarias en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo, Callao Fumigaciones SAC, periodos 2019 y 2020?
- ¿Cómo influye las deducciones fiscales en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo, Callao Fumigaciones SAC, periodos 2019 y 2020?
- ¿Cómo se encuentra la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar si los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar si las adiciones tributarias influyen en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.
- Establecer si las deducciones fiscales influyen en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.
- Evaluar la rentabilidad la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

1.4. Justificación e Importancia

1.4.1. Justificación Teórica

Este estudio será de interés para exhibir información acerca de los reparos tributarios, para que los interesados en el tema tengan cimientos acerca de los requisitos que deben cumplir sus gastos operacionales para que sean declarados en el Impuesto a la renta, además de exponer también los contras de no aplicar adecuadamente las normativas tributarias. Adicionalmente, se tiene como expectativa que con los resultados generados beneficien a empresas de este sector u otras entidades similares, a tener un mejor entendimiento de los estatutos fiscales y la responsabilidad voluntaria de cumplir con sus obligaciones de la misma naturaleza.

1.4.2. Justificación Práctica

Este estudio se justifica prácticamente porque pretende en particular a través de las conclusiones ayudar a la empresa Punto Rojo a identificar los gastos que son y no son deducibles para sus declaraciones basados en las normativas tributarias y mostrarle la variabilidad que le genera a su rentabilidad, asimismo brindarle la información financiera que debió corresponder en los periodos de estudio, con el fin de plasmar juiciosamente la relevancia de capacitarse en temas tributarios, pues esto evitaría que se sigan cometiendo contingencias tributarias en la empresa y que a futuro afecten a la rentabilidad de la misma.

1.4.3. Justificación Metodológica

Será metodológica esta investigación porque se basará en un estudio científico, sobre el dominio de un enfoque cuantitativo, de indagación aplicada, presentando el tema de reparos tributarios y rentabilidad de la organización de Punto Rojo Fumigaciones SAC, cuestión por la cual la investigación es no experimental- transversal, pues se busca evaluar la situación de esta entidad durante los periodos 2019-2020 y aportar cimientos para futuros estudios.

1.4.4. Importancia

Esta investigación tiene relevancia por el aporte de información acerca de la problemática que se tiene al desconocer las normativas tributarias acerca de la deducibilidad de los gastos en un clico operacional que a futuro afectan la rentabilidad de un negocio o empresa, pues ese mal registro propicia que se realicen reparos tributarios y sean observados por la administración tributaria. Por tanto, es importante que todas las empresas de los diferentes sectores posean conocimientos e información sobre las adiciones y deducciones tributarias, para que entiendan el grado en que pueden perjudicar el rendimiento de su organización y eviten seguir cometiendo contingencias fiscales.

1.5. Limitaciones

Se tiene como limitación periódica un plazo de 5 meses, en los cuales se recaudará la información necesaria que sustente científicamente el estudio y de respuestas a las interrogantes del mismo. Asimismo, para levantar las limitaciones y dar respuesta a las interrogantes se tuvo que analizar la LIR específicamente de los artículos 37 y 44, a la vez evaluar si los desembolsos de la empresa, cumplieran con los lineamientos mínimos para que sean deducibles, determinándose así la hipótesis planteada.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Borbor (2019) en su trabajo investigativo “Las deducciones agregadas y el rendimiento de los laboratorios de larvas del Cantón Salinas 2013-2017” [Tesis de licenciatura] en La Libertad - Ecuador. Tuvo como propósito evaluar el efecto que tendrían las deducciones agregadas tributarias en la rentabilidad de laboratorios del estudio. Empleando una metodología descriptiva, cuya muestra fueron 10 empresas a las cuales se les destinó un cuestionario. Teniendo como conclusiones, que los administrativos de los laboratorios tienen pocos conocimientos acerca de los lineamientos que cumplir y los beneficios que poseerían, si aplicarían incentivos tributarios, asimismo se evidenció que existiría un ahorro fiscal de un 15 a un 17% en 2016 y 2017 si aplicarían las deducciones adicionales por aumento neto de trabajadores, un 21% a un 23% si contrataran personas con discapacidad o migrantes y un 14 a un 17% si invirtieran en maquinarias o equipos amigables con el ambiente, esto generaría un aumento de utilidades a los propietarios.

Comentario:

En cuanto los resultados del estudio de estos autores, se evidencia que la falta de capacitación acerca de temas fiscales por parte de los administrativos y propietarios de laboratorios, propicia que estos puedan cometer constantemente contingencias tributarias y por desconocimiento de los incentivos tributarios, pueden restringirse a tener un ahorro fiscal y a futuro generar beneficios a los representantes.

Lucas (2019) en su investigación “Erogaciones operativas y su incidencia en la rentabilidad” [Tesis de licenciatura] en Guayaquil. Tuvo como finalidad indicar cuáles son los importes reales que deben ser estimados como gastos operativos y su incidencia en la rentabilidad de SCUBATEC S.A. Empleando una metodología descriptiva y explicativa, con

enfoque cualitativo, la muestra estuvo formada por 3 administrativos, a los cuales se les realizó una entrevista. Teniendo como conclusiones que la empresa excluía gastos necesarios en su ciclo operacional, como suministros, materiales, herramientas y algunos sueldos los cuales fueron importes relevantes que incidieron en la rentabilidad, por tanto, es importante aplicar la NIC 8, la cual radica en efectuar asientos de ajustes para las corregir los importes inexactos de periodos anteriores, con la finalidad de registrar adecuadamente los gastos operacionales.

Comentario:

Este estudio realizado en una empresa ecuatoriana, muestra que al desconocer que gastos son sustentables tributariamente, propicia que los administrativos excluyan desembolsos necesarios para conservar la fuente productora de ingresos, provocando que se genere resultados en los estados financieros diferentes a la realidad que perjudica la toma de decisiones de los propietarios en cuanto a la situación de la empresa.

Rivera et al. (2019) en su artículo “Evaluación fiscal de los desembolsos atribuibles para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Sociedad de servicios de nutrición, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza ASOUNF”. Tuvo como propósito analizar las erogaciones imputables para la determinación del IVA en la empresa en estudio, utilizando una metodología mixta y no experimental, asimismo su muestra radico en 25 socios y trabajadores de la empresa. Teniendo como principales hallazgos que la empresa hacia uso de un gasto tributario equivalente a \$ 2 456.21 cuyo importe no tenía vinculación con las actividades del negocio, asimismo el sustento de sus comprobantes de pago no cumplía con las normativas fiscales vigentes, además se recepcionaban retenciones fuera de los plazos según ley, esto propicio que exista menos inversión, afectando la rentabilidad económica.

Comentario:

En esta investigación, se evidenció que la carencia de cimientos por parte de los representantes de la empresa en estudio, genera que no se cumplan con los lineamientos

estipulados por la ley acerca de la deducibilidad de los gastos, generándoles que realicen reparos fiscales, que perjudican la variabilidad de la rentabilidad, por ello, es importante que los administrativos gestionen erogaciones que conserven, generen o aumenten los ingresos de la empresa.

Aguirre (2017) en su estudio “Impacto de erogaciones no deducibles en la tasa efectiva de Gravamen a la Rentas. Caso Bebidas SA periodos 2014-2016” [Tesis de licenciatura] en Guayaquil. Su finalidad fue evaluar si las erogaciones no deducibles incidían en la tasa del gravamen anual en el ente económico de estudio. La metodología empleada fue descriptiva, aplicada y no experimental, cuya muestra fue la información financiera de la empresa, cuya técnica utilizada fue el análisis de documentos a través de una guía de la misma naturaleza. Teniendo como principales hallazgos que la empresa tuvo partidas cuantiosas para reparar tributariamente por un importe de \$ 55.871,45, originadas principalmente por el olvido de información adicional previa al registro de las operaciones contables, asimismo carente conocimiento de las normativas legales en la identificación de gastos deducibles y su sustento correcto mediante documentación legal y falta de orientación contable para aplicar las normas laborales.

Comentario:

Esta investigación muestra la importancia de la aplicación de una organización contable dentro de una empresa, pues al carecer de esta, propicia que la información necesaria no se integre, coordine y registre oportunamente en las declaraciones mensuales o anuales, asimismo si los manipuladores de información contable y fiscal no poseen los conocimientos de los requisitos de la deducibilidad de los gastos, efectuarán desembolsos que trasgreda la ley y serán materia de reparación fiscal, lo que provocaría que se paguen multas e intereses.

Carriel y Reyes (2017) en la realización de su artículo científico “Desembolsos no deducibles y su incidencia en la cancelación del gravamen a la renta- periodo fiscal 2015”, tuvo como fin evaluar las erogaciones no deducibles y su influencia en el valor a cancelar del gravamen a la renta en una entidad exportadora. La metodología usada fue descriptiva, cuya muestra fueron las normativas fiscales del país y los estados financieros de la empresa, para lo cual empleó una revisión documental. Concluyendo que la empresa exportadora tuvo compras que transgredían las normas tributarias, provocando que no pueda deducir algunos gastos que sumaban un importe de \$9 513, generando el aumento del impuesto anual en \$4 115, monto que debió estar en las ganancias y acrecentar el patrimonio, pero fue entregado al Estado por medio de impuestos.

Comentario:

Este estudio realizado en una empresa exportadora, evidencia también que se carece de educación fiscal por parte de los propietarios, lo que provoca que trasgredan los requisitos y lineamientos tributarios sustentando gastos prohibidos o limitados en su país, provocando que se repare una cuantiosa cantidad que disminuye relevantemente su rentabilidad, monto que pudo servir para una inversión que beneficie a la empresa. Por ello, es importante que los empresarios se mantengan actualizados en temas fiscales o sean asesorados adecuadamente, para que en el futuro no vuelvan a cometer infracciones.

2.1.2. Nacionales

Espinoza (2020) en su estudio “Los reparos fiscales del gravamen a la renta y el rendimiento en las empresas del sector agroindustrial” [Tesis de maestría] en Callao, cuya finalidad a desarrollar fue evaluar cómo los reparos tributarios fiscales aminoran la rentabilidad de una entidad agroindustrial, utilizando una metodología de nivel aplicada descriptiva, correlacional, diseño no probabilístico y longitudinal, cuya muestra fueron los informes

financieros y declaraciones juradas del gravamen a la renta de la agroindustrial Santa Sofia del Sur SAC de los periodos 2014 - 2019, a las cuales se les aplicó fichas de observación y un análisis documental. Concluyendo que las empresas agroindustriales realizan desembolsos indispensables para la producción agrícola, no obstante dichos gastos están subyugados a requisitos y formalidades, sin embargo por desconocimiento de la agroindustrial se generaron reparos tributarios durante los periodos de estudio de aproximadamente S/3 millones, provocando un mayor pago del impuesto, por tanto, al aumentar o disminuir los reparos fiscales reducen la rentabilidad sobre activos y patrimonio, provocando perjuicio en el escenario económica-financiero interno de la empresa.

Comentario:

Esta investigación, expone que si no se identifica correctamente los gastos que cumplan con los lineamientos y requisitos estipulados por ley, provoca que la empresas tengan que adicionar un mayor pago de gravamen, teniendo un efecto negativo en su rendimiento económico en el periodo gravable, por ello, es importante analizar que los desembolsos sean esenciales para la producción de ingresos y cumplan el principio de causalidad, para lo cual los administrativos deben empaparse y capacitarse en temas tributarios.

Gutiérrez (2019) en su tesis “Adiciones y deducciones fiscales en la determinación del gravamen a la renta y su incidencia en el rendimiento de la empresa BVCFARMA EIRL año 2017- 2018” [Tesis de licenciatura] en Trujillo, tenía como propósito determinar si las incrementos y deducciones inciden en el rendimiento de la entidad en estudio, empleando una metodología descriptiva e inductiva, cuya muestra fue los documentos financieros de la empresa, a la cual se aplicó un análisis documental. Teniendo como conclusiones que la empresa tuvo operaciones que involucraron adiciones en el 2017 por un importe de S/ 30,136 y en el 2018 de S/.79,967 y deducciones en el 2017 de S/.5,177 y en el 2018 de S/24,949, esta

deficiencia de no identificar las erogaciones deducibles y no, trajo consigo errores en el cálculo del valor del gravamen, propiciando que se cancele mayor impuesto, puesto que hubo una diferenciación de la cancelación del impuesto a la renta en el 2017 y 2018 de S/ 7,112 y S/ 15,906 respectivamente, afectando el rendimiento de la empresa.

Comentario:

Se evidenció también la falta de instrucción tributaria por parte de los que manejan la información contable financiera, siendo importante que las empresas deban invertir en la capacitación específicamente de este personal, pues de no hacerlo, generará que la empresa sea constantemente observada por un ente fiscalizador, provocándole variaciones negativas en su rentabilidad.

Menacho (2019) en su investigación “Erogaciones no deducibles y su incidencia en el rendimiento de la empresa Ssays SAC, Pueblo Libre, 2018” [Tesis de licenciatura] en Lima, tuvo como fin establecer de qué forma los desembolsos que no eran deducibles influían en el rendimiento de la organización de estudio, para lo cual, se manejó una metodología aplicada, correlacional, descriptiva, transversal y no experimental, cuya muestra fue el departamento de contabilidad, para lo cual se usó una lista de cotejo. Concluyendo que los desembolsos limitados y prohibidos tienen un efecto relevante en la ganancia neta, manifestándose en los índices de rendimiento, puesto que las erogaciones no gravables causaron un reparo tributario de aproximadamente S/ 313 mil, provocando que aumentará un 22% el impuesto a la renta y la ganancia disminuyera en un 11%.

Comentario:

En esta tesis, se demostró que los reparos tributarios tienen un efecto de disminución en las ganancias del ejercicio y a la vez un mayor impuesto a pagar, provocando que exista también variaciones en los activos y pasivos, debido a los desembolsos que no son reconocidos como deducibles, propiciando que los tomadores de decisiones

realicen acciones desacertadas con la información brindada, además de perjudicarles en las utilidades que dejaran de percibir por los reparos tributarios.

Moscoso (2019) en su tesis “Reparos Fiscales y su influencia en la Rentabilidad de la empresa de productos agro veterinarios de la ciudad de Lima” [Tesis de licenciatura] en Lima, tuvo como propósito establecer si los reparos fiscales influían en la rentabilidad de la entidad en estudio, para ello, empleó una metodología aplicada, no experimental y explicativa, asimismo su muestra fueron 30 trabajadores, mismos que respondieron un cuestionario. Teniendo como principales resultados que los reparos si influían en la rentabilidad, puesto que, en el análisis de ratios de rentabilidad, se distorsionaba la información verídica del contexto económico de la empresa, propiciando tomar decisiones erradas, asimismo en el estado de resultados, alteraban el importe de la utilidad neta, cuyo resultado era distribuido a los socios.

Comentario:

En esta investigación también se evidencia la influencia que tienen los reparos tributarios en la rentabilidad, pues no solo disminuye el rendimiento de la empresa sino las utilidades de los socios o propietarios, provocado por el desconocimiento de las normativas fiscales, por ende, las empresas deben aplicar medidas y lineamientos que debe poseer su información financiera, con el fin de que cualquier erogación realizada en la empresa posea con la documentación que sustente tal hecho y se registre adecuadamente en la contabilidad, para facilitar la toma de decisiones.

Rodríguez (2017) en su investigación “Reparos fiscales y su influencia en el rendimiento de la empresa Grupo Constructor León SAC periodo 2016” [Tesis de licenciatura] en Huánuco, tuvo como fin indicar de qué forma los reparos tributarios inciden en la rentabilidad del ente en estudio, utilizando una metodología de enfoque cuantitativa, descriptivo y no experimental, asimismo la muestra fue de 6 directivos y administrativos de la empresa, a los cuales se les efectuó un cuestionario. Teniendo como principales hallazgos que

existía una significativa influencia entre los reparos fiscales en el rendimiento de la empresa, puesto que el total de encuestados mencionaron que la mengua de la rentabilidad en el 2016 se generó porque la empresa estuvo en fiscalización por reparos fiscales, cuya consecuencia fue la cancelación de altas multas y gravámenes omitidos, asimismo los reparos fueron por desembolsos empresariales y operacionales que no tenían sustento a través de comprobantes de pagos.

Comentario:

En este estudio se evidencia también la influencia que tiene los reparos fiscales en el rendimiento de la empresa, además de la relevancia de los comprobantes de pagos que deben tener cada gasto realizado en la empresa, para mostrar la fehaciencia de los hechos, con el fin de evitar en el futuro próximas contingencias u observaciones por parte del ente fiscalizador, que propicie un mayor pago de impuesto, además de multas e intereses.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Reparos Tributarios

Villazana y Arias (2019) los define como aquellas observaciones u objeciones formulados por la Administración Tributaria (Sunat) concernientes a temas oponentes a la adopción de normativas fiscales que el sujeto o entidad fiscalizada debe levantar.

Por su parte, Aguirre et al. (2019) los conceptualiza como la discrepancia u contrariedad de parte del ente fiscal sobre la información mostrada en las declaraciones periódicas, formadas por las deducciones o adiciones, por impulso de encontrar diferencias relevantes y exactas, al instante de verificar la información de éstas versus el contexto de la entidad fiscalizada.

Con lo citado anteriormente, se puede acotar que los reparos fiscales están conformados por deducciones o adiciones expuestos por una empresa ante su ente fiscalizador en su

declaración de renta periódica, los cuales pueden propiciar una utilidad o pérdida fiscal del ejercicio, por consiguiente, se muestra la estructura para hallar la renta neta:

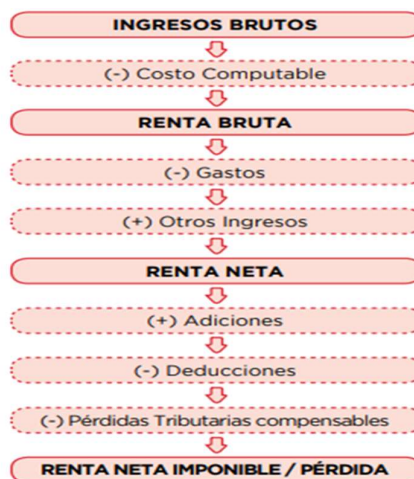


Figura 1. Esquema del cálculo de la renta neta

Tomado de Tomado de SUNAT (2019). Recuperado de https://renta.sunat.gob.pe/2019/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2.pdfSUNAT

2.2.1.1. Adiciones fiscales.

Son también denominados gastos no deducibles, los cuales no están asociados estrechamente con las operaciones económicas de la entidad o negocio y que, por ello, no sirven de base para determinar el tributo, es decir, que los documentos de cancelación asociados a estos desembolsos no serán deducibles para la determinación del importe del Gravamen a la Renta y no conceden derecho a crédito tributario en asociación al Gravamen General a las Ventas (SUNAT, 2020).

Ante esto, Ramos et al. (2020) acota que es importante que las empresas tengan los conocimientos suficientes para enfrentarse a comprender y utilizar adecuadamente el marco legal en temas fiscales acerca de las erogaciones que no son gravables para efectos fiscales, puesto que de lo contrario generará problemas permanentes con el ente fiscalizador, a esto se le suma

las restricciones y prohibiciones que la administración fiscal promulga constantemente, los cuales perjudican la situación financiera de las empresas acogidas formalmente.

La Administración Tributaria (SUNAT) que es la delegada de contrastar el deber fiscal de los ciudadanos, determina lineamientos macroeconómicos anuales, en donde se plasman que las declaraciones presentadas por los retenedores, contribuyentes o informadores deben acatar con principios, que es más que todo requisitos de permisibilidad para que se puedan sustentar sus desembolsos tributarios. Por ello, que en el inciso 44° y 25° de la Ley del Gravamen a la Renta (LIR) se señalan los desembolsos no permitidos o no deducibles, que son base para las adiciones de renta de categoría tercera, los cuales son (SUNAT, 2019):

a) Las erogaciones personales, sustento de los familiares del contribuyente y del

mismo: Son aquellos desembolsos que el contribuyente realiza para beneficio propio o de sus familiares como son la compra de vestimenta, gastos en restaurantes, adquisición de gasolina para utilización articular, compras en centros comerciales a su beneficio, servicios de reparación de electrodomésticos, viajes con fines de placer, compra de joyas y cosméticos que no se asocian con su actividad económica.

b) Sanciones y multas plasmados en el Código Tributario:

Las infracciones cometidas por el contribuyente y que han originado erogaciones por multas, intereses moratorios y recargos no son deducibles tributariamente para la renta como infracciones vehiculares efectuadas con autos de la empresa, infracciones laborales dadas por SUNAFIL, sanciones de INDECOPI por el incumplimiento de tiempos en la transmisión de bienes y otros de la misma naturaleza.

c) Desembolsos realizados sin emplear medios de pago según Ley N° 28194 cuando

existió el deber de realizarlo: La ley menciona que para sustentar algunos gastos empresariales de importes a partir de s/3.500 o mil dólares, se debe emplear medios

de cancelación, de igual manera cuando existan importes de mutuos de efectivo, que se entreguen o devuelvan, cual fuere el importe.

- d) Erogaciones cuyos documentos sustentatorios no acaten con las características y requisitos exigidos en el Estatuto de Comprobantes de Pago:** Son aquellos desembolsos que una organización ha realizado en su ciclo operacional vinculados a su giro de negocio, pero si transgreden los lineamientos y requisitos mínimos estipulados en dicha ley no servirán de base para sustentar tributariamente, como comprobantes generados por entidades no domiciliadas, no obstante, los desembolsos que se haya incurrido en el extranjero y cumplan con las disposiciones legales si serán sustentables, asimismo comprobantes de pagos generados por sujetos que en la fecha de entregar el comprobante estén con la condición de no habido y cuando la SUNAT le haya avisado la suspensión de su RUC.
- e) Depreciación:** Desembolsos por concepto de depreciación pertenecientes al mayor importe imputado como resultado de revaluación deliberada de los recursos con objeto de restablecimiento de sociedades o empresas o fuera de estos episodios.

2.2.1.2. Deducciones fiscales.

Son las erogaciones deducibles efectuadas en el período o tiempo gravable en la realización de cualquier operación generadora de renta, con la condición de que siempre posean relación de causalidad con las acciones generadoras de renta, además deben ser esenciales y proporcionales conforme con cada acción u operación económica (Baptiste, 2020).

Por su parte, DeLaney (2019) menciona que las erogaciones deducibles son realizadas por los sujetos pasivos que suponen un consumo de renta productiva, por lo que son vinculado a la actividad productiva sujeta a tributación, si dicho consumo persigue fines ajenos a esta producción, esos no serán deducibles.

SUNAT (2019) señala que los gastos serán deducibles de renta bruta cuando sean esenciales para generar y sostener su fuente, como también erogaciones asociadas con la producción de utilidades de capital, si es que la deducción no esté explícitamente inhibida por la Ley, cabe precisar, que existen presunciones sometidas bajo términos o restricciones normativas, como también no aceptadas por la Ley; por tanto, aquellas erogaciones condicionadas, restringidas o no admitidas reglamentariamente aumentarán la base imponible, misma que será computada a la tasa del gravamen anual.

Llave (2018) acota que el reconocimiento de un desembolso deducible en el estado de resultados genera una disminución de las utilidades económicas futuras, asociado con una aminoración en los recursos o un aumento en las obligaciones, asimismo dicho desembolso puede calcularse confiablemente. Cabe recalcar, que las erogaciones se registran en el estado de resultados cuando existe una vinculación directa entre las erogaciones realizadas y la producción de ingresos.

Por otra parte, para determinar si una erogación es evaluada como deducible, se debe tener en consideración dos tipos de reglas; las generales y específicas, como se muestra a continuación (Torres, 2020):

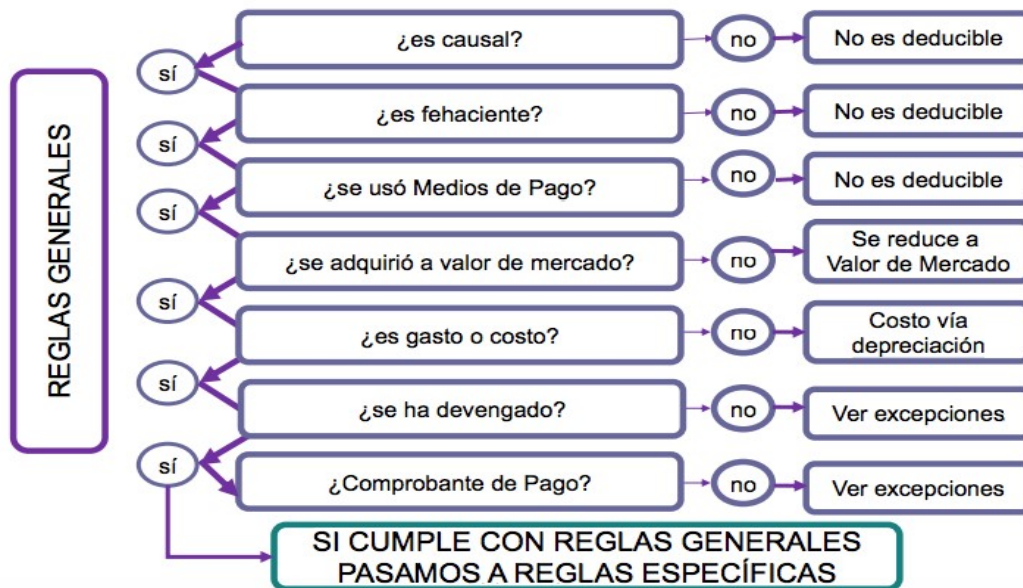


Figura 2. Reglas generales de la deducción de gastos

Tomado de Torres (2020). Recuperado de: <https://www.noticierocontable.com/gastos-no-deducibles-impuesto-renta/>

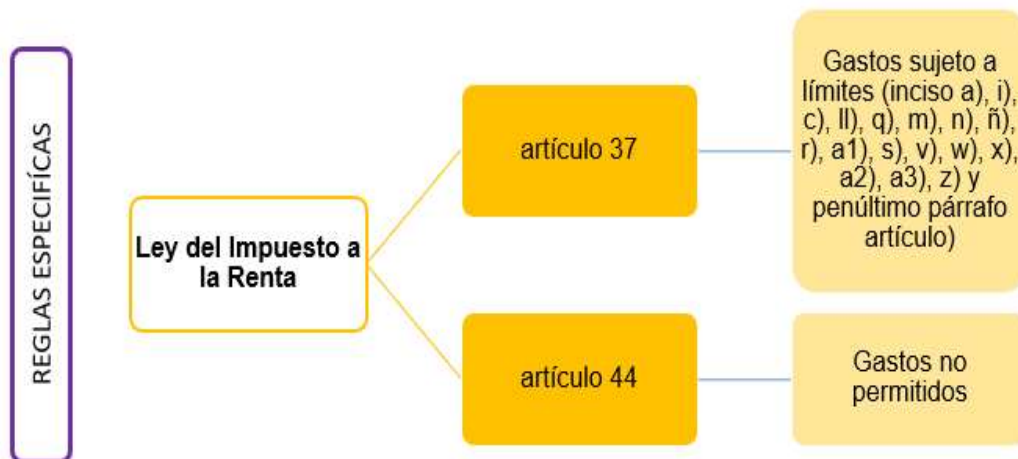


Figura 3. Reglas específicas de la deducción de gastos

Tomado de Torres (2020). Recuperado de: <https://www.noticierocontable.com/gastos-no-deducibles-impuesto-renta/>

2.2.1.2.1. Dimensiones de las deducciones fiscales

Refiere a deducciones porque se encuentran conformados por las definiciones

establecidas en las normativas de la normativa del IR y que los contribuyentes no consideran en el proceso del ejercicio económico (Oliver, 2012). Es decir, los adicionales se conforman por los diversos egresos que son inadmisibles por la SUNAT, debido a que no cumplen con las condiciones; por ello, deben incluirse a la utilidad según el balance (Alvarado, 2017).

Por ello, los reparos tributarios destacados según normativa del IR, se mencionan a continuación.

- a. Gastos sujetos a límites: Son aquellas deducciones que cumplen con las condiciones de la ley, lo que permite al contribuyente que deduzca el importe de la causa.
- b. Gastos por intereses: Son deducibles los intereses de compromisos con terceros; los cuales hayan sido utilizados para comprar materiales o algún servicio que tenga conexión con las rentas gravadas en el país.
- c. Gastos de representación: es todo egreso que se realice, con el fin de mantener sus productos exhibidos y promocionados en determinados clientes o para atenderlos mediante agasajos y obsequios, así con la finalidad de mantenerlos satisfechos y con inclinación hacia ellos. Por consiguiente, no deben exceder el 0.5% de los ingresos brutos, con un límite de 40 UIT.
- d. Gastos recreativos y de capacitación del personal: contribuciones hacia los empleados como son la salud, recreación, cultural y educativo, así como los de enfermedad. Los gastos recreativos deberán ser razonables y generales, y tampoco sobrepasar el 0.5% de los ingresos netos del ejercicio gravable hasta un máximo de 40 UIT.
- e. Depreciación: Son deducibles las depreciaciones de los activos fijos según

lineamientos de la presente ley, los cuales establecen tasas proporcionales con límites máximos. De tal manera, el responsable tributario opta por depreciar un bien por un monto menor.

- f. Gastos por viáticos: son los conceptos de reservas que sean indispensables para realizar la actividad principal de la organización. Así pues, las reservas están comprendidos por todos los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad y transporte.
- g. Gastos de vehículos automotores: Se refiere a todos los autos de las categorías A con los números 2, 3 y 4; los que se apliquen para cumplir con los derechos y obligaciones que se posean. Por consiguiente, se adhiere los conceptos de: arrendamiento, arrendamiento financiero y otros gastos destinados a combustible, lubricantes, desgaste, repuestos, seguros, y la devaluación.
- h. Gastos por movilidad: los que usen para los empleados que sean necesarios para su ocupación propia a favor del ente, estos no deben superar por cada trabajador, el importe diario equivalente a 4% de la Remuneración Mínima Vital.
- i. Desmedros: Son las desvalorizaciones de existencias acreditadas, los reglamentos no establecen las tasas fijas, sino tasas de depreciación con cifras porcentuales con límites.
- j. Las retribuciones para beneficios sociales que se encuentran estipuladas en las normas legales del área laboral.
- k. Remuneración de directores: La ley del IR permite la deducción de sus remuneraciones, y no sobrepasar el 6% de la utilidad del ejercicio antes de impuestos.

2.2.1.2.2. Principios

a) Causalidad del gasto

El principio de causalidad establece que todos los eventos necesariamente tienen una causa, asimismo indica el origen de una asociación lógica entre dos eventos, la causa y el efecto, y un orden entre ellos: la causa siempre precede al efecto (Rubi, 2015).

Por tanto, la causalidad fiscal se corresponde a la asociación causal de las erogaciones con la producción de rentas o el sostenimiento de la actividad empresarial (Villanueva, 2015). Por ello, que la LIR toma el principio de causalidad como discernimiento para la apreciación de un desembolso como gravable en el cálculo de la renta neta de categoría tercera (Marquez, 2015).

Matteucci (2010, citado en Vásquez, 2017), señala que el principio causal de la deducibilidad de desembolsos se puede presentar en dos juicios:

- Juicio restrictivo: En este juicio se consiente la deducción de los desembolsos que posean peculiaridades indispensables y necesarias para generar renta y/o mantenerla, es decir, se conciben como desembolsos necesarios aquellas erogaciones rigurosamente indispensables.
- Juicio amplio: Permite la deducción de todas las erogaciones necesarias para generar o sostener la fuente productora de renta, teniendo en consideración el total de erogaciones que pueden asistir de forma indirecta a la producción de valor.

Según el Tribunal Público a través de la Resolución N°4807-1-2006, exhibió que las erogaciones de sostenimiento se presiden por el juicio general causal, estipulado en el artículo 37 ° de la LIR, puesto que el nexo entre los desembolsos e ingresos no solo va hacer el de generar rentas, sino también erogaciones que se requieren en la actividad generadora, por ello,

que la causalidad no debe entenderse como un juicio restrictivo sino amplio, a través del cual exista una asociación entre la producción de renta y el gasto (Vásquez, 2017).

b) Fehaciencia del gasto

Denominada también realidad de las operaciones, este principio radica en impedir que los sujetos obligados al pago de rentas, aminoren las mismas a través del registro contable de actividades ficticias o artificiosas; y, adicionalmente, este criterio busca erradicar la evasión de los proveedores, obligando a sus clientes a mostrar los sustentos del contexto de la operación comercial, a fin de permitir la deducción del desembolso (Escudero, 2021).

En ese sentido, cuando el ente tributario requiere que se certifique la fehaciencia de los desembolsos que se derivaron de la renta bruta, quiere que el contribuyente realice la probanza, en niveles sensatos, de la autenticidad de la actividad u operación, no contablemente ni en función a los comprobantes de pago, pues son insuficientes, sino de su ejecución efectiva (Munte y Valentín, 2015).

c) Generalidad del gasto

Villanueva (2015) acota que la generalidad es una restricción a la presunción de desembolsos que acatan con el criterio de causalidad. Por ese motivo, su requerimiento sólo es ajustable a las erogaciones de los incisos I y II del apartado 37 de la LIR. Sin embargo, la generalidad en el primer inciso es requisito para la deducción, en cambio, en el segundo inciso, la generalidad es requisito para que erogaciones realizadas a favor del personal no compongan renta de categoría quinta y sean deducibles solamente por la empresa como desembolsos corrientes.

Por tanto, este criterio no proviene ni tiene asociación con la causalidad objetiva ni subjetiva. En consecuencia, la erogación de una gratificación o beneficio que no acata con la generalidad, debido a que fue discrecionalmente concedida por el contratante, no simboliza que acate con ser indispensable para producir rentas gravadas o que no tenga vinculación con actividades gravadas. El desembolso efectuado a favor del personal está asociado con la fuente generadora de renta, pues son las personas los que componen la fuerza de la labor productora de ingresos y ganancias de las empresas (Villanueva, 2015).

d) Razonabilidad del gasto

La razonabilidad se refiere cuando los desembolsos supuestamente no se encuentran asociados al giro de la actividad principal de la empresa, se indica que, por la particularidad de los mismos, resulta sensato su obtención y conveniente deducción por parte de la compañía (Marquez, 2015).

Por tanto, la razonabilidad debe estimarse en base a los ingresos del contribuyente, pues este juicio razonable es complementario a la causalidad subjetiva, en razón de que son erogaciones incurridos a producir rentas gravadas, mismas que deben ser sensatamente conforme a los ingresos formados, puesto que los desembolsos se efectúan con el propósito de producir mayor valor y mayores utilidades. No obstante, es parte del conflicto empresarial que a veces las erogaciones realizadas no producen precisamente mayor renta o que las predicciones de ganancia anteriormente estimadas no se realicen en la realidad, por tanto, las erogaciones no son sólo los que acatan con el criterio de eficiencia económica, de lo contrario impediría la deducción de desembolsos. Si eso ocurriera, no sería factible la deducción de menoscabos o pérdidas (Villanueva, 2015).

2.2.2. Rentabilidad

Aguirre, Barona y Dávila (2020) señalan que la rentabilidad es un mecanismo de medida extensa y fundamental a nivel mundial, pues mediante su evaluación financiera de una empresa se logra una estimación de cuanta capacidad posee para producir utilidades y así capitalizar sus actividades empresariales, de modo que, tener un análisis sobre el escenario económico de una empresa, ayuda a los administrativos a tomar decisiones apropiadas, considerando que una medida incorrecta inducirá a grandes problemas que serán reflejados en el progreso de la economía de la empresa.

Asimismo, Gutiérrez y Tapia (2016) asegura que es un índice financiero que analiza el éxito o fiasco de la administración corporativa de una empresa, es decir, mide el rendimiento de una entidad para producir los recursos económicos empleados en sí mismos en un plazo establecido, asimismo mide la capacidad de la entidad para producir rentas que cubran las remuneraciones de los dueños y acreedores, atesorando el capital financiero de la misma.

Daza (2016) acota por su parte que la rentabilidad generalmente puede denominarse como la facultad o potencial de la entidad para producir excedentes desde una serie de inversiones realizadas. Por consiguiente, se puede determinar que es una acumulación de un resultado adquirido a través cualquier operación económica, ya sea de fabricación, producción o de permuta, recalcando que los beneficios aparecen después del intercambio.

Por otra parte, Ortega (2020) menciona que casi siempre se relaciona la rentabilidad de la actividad con lo que se gana o invierte, esta relación tiene dos visiones, una con el negocio y otra con la del socio. La primera se refiere a los beneficios y la inversión que se debe incluir, obteniendo de esta la rentabilidad de la actividad propia del negocio. Mientras que la segunda se relaciona al resultado neto, es decir, a los aportes de los dueños; esta mide el retorno de la inversión de socio, es por ello que se toma el resultado neto entre el patrimonio neto.

Correa, Gómez y Londoño (2018), presentan algunos puntos clave que debe realizar una organización para incrementar la rentabilidad, que son:

- a. Conocer el detalle de los estados financieros: El conocer y tener en claro la información de todos los estados financieros le permite a la organización saber cómo se mueve el dinero, en qué se está invirtiendo y si las inversiones realizadas son redituables.
- b. Asignación de precios: Tener en cuenta los costos que implica la producción de los productos o servicios. Esto en conjunto con un comparativo de los precios del mercado, permite calcular de mejor manera el margen obtenido.
- c. Administrar el inventario: Es importante llevar a cabo un control eficiente de las existencias, porque supone el dinero que no se tiene disponible aún. Por ello, se debe ubicar los productos de poca rotación y evitar posibles desperdicios.
- d. Rentabilizar cartera de clientes: Analiza el costo que emana cada cliente y que tipo de provecho económico contribuye a cada negocio.
- e. Reducción de gastos: La empresa debe enfocarse en los gastos que realiza durante todo el periodo, enfocándose en los necesarios y no necesarios.

2.2.2.1.Estado de Resultados.

El estado de resultados consiste en mostrar de manera detallada los egresos e ingresos, con ello, determinando la ganancia o pérdida de una entidad durante el ejercicio contable; de tal forma, se trata de un estado que mide el desempeño financiero de una entidad u organización al finalizar cada periodo; por tanto, las utilidades indican las rentabilidad o pérdida que ha obtenido la entidad al culminar cada periodo (Elizalde, 2019).

De igual manera, Rojas (2018) aporta que el estado de resultados sirve para conocer la rentabilidad que se está generando, utilizando los rubros de ingresos, costos, gastos y utilidad

de un ejercicio determinado. Este estado puede analizarse al comparar el periodo concretado con los periodos pasados, dependiendo de la periodicidad que estén; así como el margen de participación de cada uno de las cuentas de costos y gastos frente a los ingresos obtenidos.

Según Balza y Giraldo (2018) el estado de resultado se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- a. **Ventas:** Este dato corresponde a las entras que obtiene una entidad en un determinado ejercicio.
- b. **Costo de ventas:** Hace referencia a la erogación que incurrió la organización para elaborar u ofrecer un producto o servicio.
- c. **Utilidad bruta:** resultado de la resta entre los ingresos y el costo de ventas u otro tipo de gasto relacionado a la producción.
- d. **Gastos de operación:** Abarca a todos los desembolsos que se encuentran implicados con la labor de la organización.
- e. **Gastos financieros:** son aquellos desembolsos que no se encuentran conexos directamente con la actividad de la entidad, generalmente proviene de financiamientos (préstamos bancarios) que corresponde al pago de intereses.
- f. **Utilidad/pérdida operacional:** se trata de la utilidad o pérdida que obtiene la entidad después de cumplir con sus obligaciones financieras u operacionales.
- g. **Impuesto:** Hace referencia a la contribución sobre la utilidad que una entidad paga al Estado.
- h. **Utilidad/pérdida neta:** Es el provecho o pérdida generado después de deducir sus gastos operacionales, financieros y gravámenes.

2.2.2.2.Ratios de Rentabilidad.

Considerando que las empresas precisan de medidas de evaluación para conocer la situación real de sus ganancias mediante las inversiones realizadas, es conveniente emplear los indicadores de rentabilidad, que son unos mecanismos financieros cuyo propósito es mostrar el nivel de eficiencia de cómo se están llevando o manejando los activos promedios dentro de las empresas (López et al., 2020).

Por su parte Ahmad (2016) acota que son medidas financieras que se manejan para valorar la facultad de una empresa para producir ganancias en relación con sus erogaciones y otros costos notables cometidos en un ejercicio de plazo específico. Asimismo, una empresa mostrará que lleva una rentabilidad adecuada cuando sus índices de rendimiento muestren un valor más alto en relación con la competencia o la de un período anterior. De igual manera, Gutiérrez y Tapia (2016) señalaron que, para la medición del rendimiento de una entidad, gestionar erogaciones y transformar ventas en utilidades, se utilizan los indicadores de rentabilidad como son los siguientes:

- a) Rentabilidad económica (ROA), índice que evidencia la eficacia con que se maneja los activos exceptuando el costo para capitalizarlos, concibiendo rentas que remuneren a propietarios y prestadores (Gutiérrez y Tapia, 2016). Es decir, evalúa la eficiencia en que una entidad puede producir beneficios con sus activos disponibles, por ende, mientras mayor sea el resultado de dicho índice, evidenciará un mayor rendimiento (Lizarzaburu et al., 2016). Su fórmula es:

$$ROA = \text{Utilidad Neta} / \text{Activos Totales}$$

- b) La rentabilidad financiera (ROE), indicador que evalúa el rendimiento de la entidad y analiza si esta tiene la facultad de compensar remunerativamente a sus accionistas

(Gutiérrez y Tapia, 2016). En otras palabras, mide la recuperación de la colocación monetaria de los accionistas comunes que se logra en un plazo determinado, por ende, mientras el indicador sea mayor, evidenciará mayores utilidades para los accionistas y mayor rendimiento (Lizarzaburu et al., 2016). Su fórmula es:

$$ROE = Utilidad\ neta / Patrimonio\ neto$$

c) Margen Bruto sobre ventas, es aquel indicador que tantea la proporción de cada unidad monetaria de ventas después de que la entidad haya cancelado todos los costos vinculados con la producción, por ello, que si mayor es el porcentaje indicará que menor fue el costo empleado en la mercadería que se despachó (Lizarzaburu et al., 2016). Su fórmula es la siguiente:

$$MB = Ventas\ Netas - Costo\ de\ ventas / Ventas\ Netas$$

d) Margen Operacional sobre ventas, es un índice semejante al anterior, pero se caracteriza por la exclusión de los intereses financieros, impuestos y dividendos de acciones, representando el beneficio operativo ganado sobre cada venta, cuya fórmula es la siguiente (Lizarzaburu et al., 2016):

$$MO = Utilidad\ Operativa / Ventas\ netas$$

e) Margen Neto sobre ventas, índice que calcula la proporción de cada unidad monetaria que se obtiene posteriormente de deducir costos, gastos, interés, impuestos y dividendos de las ventas, por tanto, cuan mayor sea el resultado que se obtenga más beneficioso será para los propietarios (Lizarzaburu et al., 2016). Su fórmula es la siguiente:

$$MN = Utilidad\ Neta / Ventas\ netas$$

2.3. Definición de Términos Básicos

Administración fiscal: Entidad que compone el eje principal del progreso público, bajo la aplicación de leyes y reglamentos que admite la realización de las acciones y procesos del sistema fiscal (Moscoso et al., 2017).

Base imponible: Es un importe numérico, del cual se aplica la tasa porcentual del impuesto (SUNAT, 2021).

Deducibilidad: Es un favor económico que las leyes fiscales brindan al contribuyente para sustentar fiscalmente específicos datos o información a los que se denomina gastos deducibles (Castro et al., 2021).

Estados financieros: Son los resultados del procedimiento contable, que tienen como propósito exponer la situación, operaciones y recursos tanto físicos y monetarios de una empresa, en un periodo específico (MEF, 2021).

Índice de rendimiento: Es un elemento financiero que expone si una organización está produciendo ingresos a través del cotejo de diferentes periodos o áreas de la empresa (Aguirre et al., 2020).

Impuesto: Es el gravamen cuya sumisión no origina una contraprestación directa a favor del ciudadano, pues su recaudación sirve para financiar obras en beneficio a la sociedad (MEF, 2018).

Periodo gravable: Es el transcurso de tiempo en donde se debe exponer la información asociada con los diferentes gravámenes. En cuanto al impuesto de renta, el periodo gravable empieza el primero de enero y culmina el último día de diciembre (SUNAT, 2020).

Rendimiento: Es el provecho o la utilidad total que se consigue de una operación económica, inversión, procedimiento, labor o acción financiera (Sorlózano, 2017).

Situación financiera: Es un análisis asentado en una serie de variables contables que ayudan a tantear el rendimiento de una entidad, con el propósito de escoger decisiones orientadas a la resolución de contingencias (Eslava, 2016).

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la investigación

Será de enfoque cuantitativo; porque este estudio busca recaudar información numérica relacionada directamente con la parte financiera y contable; que mediante el análisis de razones financieras permita conocer el rendimiento real de la organización. Pues este enfoque recurre a la recolección de datos financieros que pasarán por un tratamiento estadístico para su medición y explicación del fenómeno objeto de indagación (Maldonado, 2018).

3.2. Variables

3.2.1. Operaciones de las Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador
Variable independiente: Reparos Tributarios	Observaciones u objeciones formulados por la Administración Tributaria (Sunat) concernientes a temas oponentes a la adopción de normativas fiscales que la entidad fiscalizada debe levantar (Villazana y Arias, 2019).	Son aquellos que están conformados por adiciones y deducciones mal registradas o no cumplen con los lineamientos fiscales, las cuales son consideradas en la Declaratoria Anual.	Adiciones	Exceso de gastos Comprobantes que excluyen exigencias mínimas Infracciones Fiscales
			Deducciones	Intereses de financiamiento Gastos por movilidad Beneficios sociales de trabajadores
Variable dependiente: Rentabilidad	Facultad o potencial de la entidad para producir excedentes a partir de una serie de inversiones realizadas (Daza, 2016)	Relación entre la inversión y los beneficios producidos, los cuales son medidos mediante los índices de rendimiento con los datos del estado de resultados	Rendimiento	Rentabilidad financiera - ROE Rentabilidad económica - ROA
			Margen	Margen bruto Margen operacional Margen neto

Nota: Elaboración propia

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

Los reparos tributarios influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

3.3.2. Hipótesis específicas

- Las adiciones tributarias influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.
- Las deducciones tributarias influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.
- Existe un nivel regular de rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

3.4. Tipo de Investigación

El tipo de investigación será básica debido a que inicia con la descripción de la problemática y su fin dar respuesta al problema mediante el conocimiento abordado, debiendo recurrir al análisis de razones financieras que pueden ser utilizados de manera eficiente e influir en la rentabilidad de la empresa. Este tipo de estudio se origina porque su alcance se auxilia de teorías e instrumentos para recolectar información que permite obtener resultados específicos; además pretende describir las variables tal cual se manifiestan dentro del lugar de estudio sin ninguna experimentación (Hernández y Mendoza, 2018).

3.5. Diseño de Investigación.

Será no experimental – transaccional porque e describirá el contexto como se presenta y sus variables que son lo reparos tributos con la rentabilidad no serán manipuladas, solo evaluadas. Es así que Hernández y Mendoza (2018) señalan que este diseño se implementa sin manipular las variables o los fenómenos que ya sucedieron en un único tiempo.

3.6. Población y Muestra

3.6.1. Población

Para este estudio se ha considerado como referencia a los 250 trabajadores de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC. Es por ello, que a la población se le define como el censo total del estudio de investigación, abarca a un país, empresa, grupo u otro grupo de personas que engloba a una población total (Baena, 2017).

3.6.2. Muestra

Esta investigación es no probabilística por conveniencia, considerándose como muestra a 15 colaboradores que manejan información financiera-contable. Por tanto, es una subdivisión de la población de interés, es la representación del universo y se elige mediante algún muestreo probabilístico o no probabilístico (Hernández y Mendoza, 2018).

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

La técnica que se desarrollará será la encuesta, la cual será aplicada a las áreas competentes de la Empresa Punto Rojo con el fin de analizar la perspectiva que tienen los trabajadores con respecto a la incidencia que tiene los reparos tributarios en el rendimiento, determinando el dominio que existe entre sus variables. Pues es aquella técnica que procura

conseguir información de un conjunto o una porción de la población, utilizando procedimientos ajustados para que a cada colaborador se le realice las mismas interrogantes (Gallardo, 2017).

Como instrumento de recolección de información será un cuestionario, mismo que radica en una serie de interrogaciones en relación de una o más variables a medir, que deben ser congruentes con la problemática e hipótesis (Hernández y Mendoza, 2018). Por consiguiente, para este estudio se realizará dos cuestionarios que se analizarán con la mayor objetividad para recolectar información acerca de las variables: Reparos tributarios y Rentabilidad.

La variable independiente constará de 2 dimensiones sobre los reparos tributarios, la cual constará de 11 preguntas y la variable dependiente tendrá 2 dimensiones concernientes a los aspectos de rentabilidad, la cual abarcará 13 preguntas. Cada variable contiene cinco categorías determinadas desde Totalmente en desacuerdo (1) hasta Totalmente de acuerdo (5).

Otra técnica empleada es el análisis documental, que según Ñaupás et al. (2018) es una maniobra intelectual que origina un documento secundario que se caracteriza por analizar una información de un documento para luego interpretarlo y ser una fuente importante para la investigación y su instrumento es la guía de análisis documental. En el presente estudio se recurrió al cálculo de la rentabilidad en importes numéricos, la determinación fue los márgenes de utilidad tanto de la bruta como de la neta y el rendimiento como ROE y ROA al implantar las normas fiscales sobre las deducciones y adiciones correspondientes; y su ficha se encuentra en la parte final del proyecto, en el Apéndice 4.

Capítulo IV: Resultados

4.1. Análisis de los resultados

4.1.1. Confiabilidad de los instrumentos

Para medir la confiabilidad de variables se aplicó el software SPSS el cual analizó datos; con el propósito de crear tablas y figuras; por consiguiente, al considerar el estadístico “Alfa de Cronbach” muestra el grado de confiabilidad. Por otro lado, para verificar si existe confiabilidad en el instrumento se tiene la siguiente valoración de la fiabilidad de ítems:

Tabla 2

Valoración de la fiabilidad de ítems según el coeficiente alfa de Cronbach

Rango	Criterio
[0,81 a 1,00[Muy alta
[0,61 a 0,80[Alta
[0,41 a 0,60[Moderada
[0,21 a 0,40[Baja
[0,01 a 0,20[Muy baja

Tabla 3

Confiabilidad de la variable reparos tributarios

Alfa de Cronbach	N de elementos
.832	11

Al medir la fiabilidad del instrumento relacionado a reparos tributarios, arrojó un coeficiente de 0.832, afirmando que el cuestionario tiene una confiabilidad Muy Alta.

Tabla 4

Confiabilidad de la variable Rentabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.802	13

De igual manera, la confiabilidad del presente cuestionario relacionado a la variable estado de situación financiera, mediante el software SPSS, arrojó un coeficiente de 0.802, evidenciando una confiabilidad Muy Alta.

4.1.2. Análisis descriptivo

Tabla 5

Adiciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	13.3	13.3	13.3
	Regular	4	26.7	26.7	40.0
	Alto	9	60.0	60.0	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

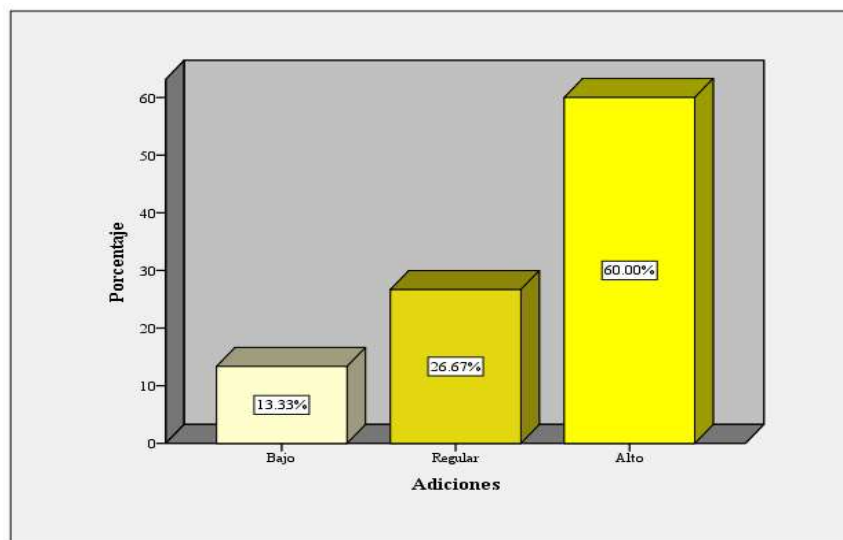
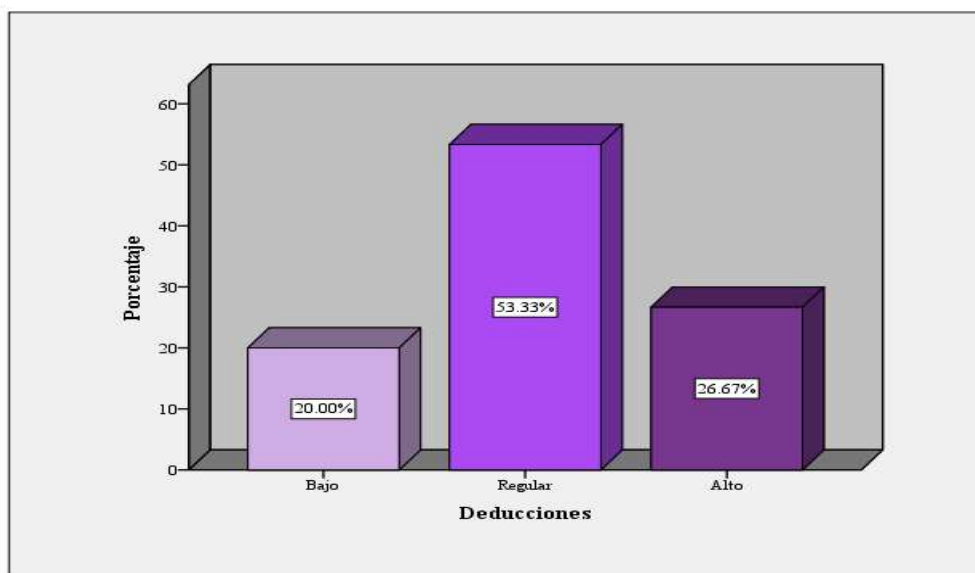


Figura 4. *Adiciones*

La tabla 5 y la figura 4 detallan los resultados de las adiciones, ya que según el 60% se encuentra en un nivel alto, para el 26.7% en un rango regular y para el 13.3% bajo. Esto se da porque tienen conocimiento sobre los temas tributarios, a pesar de ello incluyen los gastos personales y familiares, la mayoría no usa la bancarización en sus operaciones, algunos reconocen que sus comprobantes no han cumplido los requisitos mínimos y también consideran las sanciones tributarias como gastos deducibles.

Tabla 6*Deducciones*

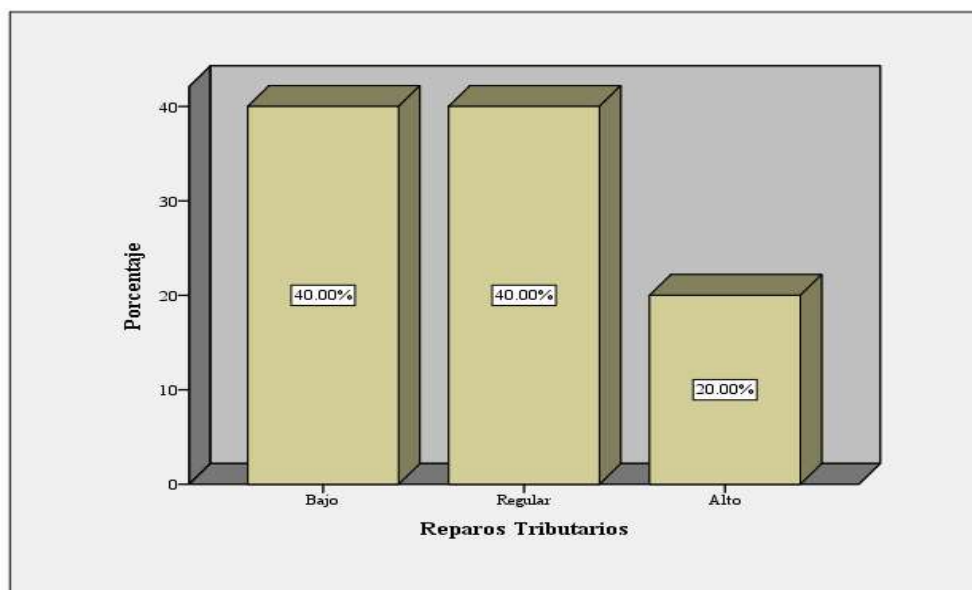
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	20.0	20.0
	Regular	8	53.3	73.3
	Alto	4	26.7	100.0
	Total	15	100.0	100.0

**Figura 5.** *Deducciones*

Las deducciones se encuentran en un nivel alto de acuerdo al 26.67% de los subordinados de Punto Rojo Fumigaciones SAC, el 53.33% de ellos lo señala como regular y el 20% como un nivel bajo. Esto se debe a que todos están de acuerdo en reconocer los criterios necesarios para incluir los gastos en el cálculo del impuesto a la renta, la mayoría considera que los interés financieros sí cumplen con el principio de causalidad por ello lo deducen, al igual que la provisión de cobranza dudosa, casi todos creen que los gastos de movilidad son deducibles, otros están indecisos en que se debe llevar el control de sus gastos de movilidad para la correcta imposición del impuesto y todos están de acuerdo que los beneficios sociales de los trabajadores si sirven para la deducción de la renta.

Tabla 7*Reparos tributarios*

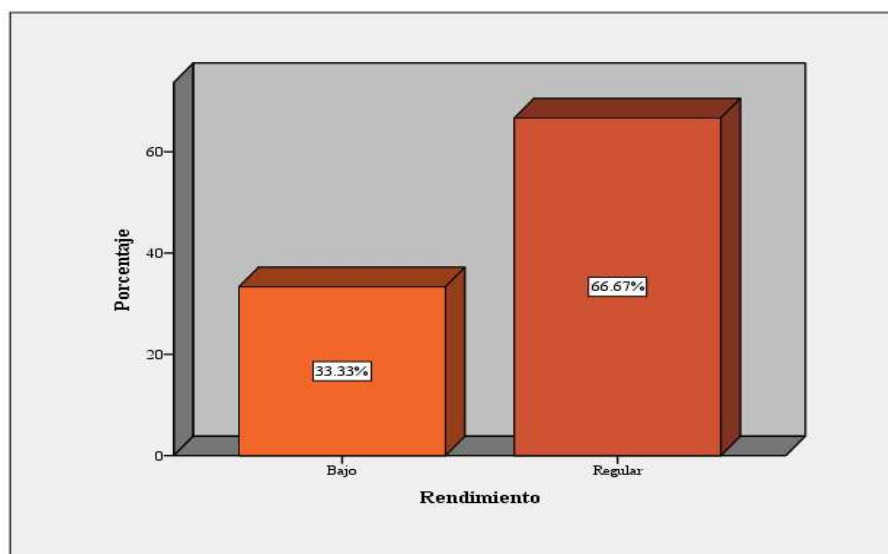
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	6	40.0	40.0	40.0
	Regular	6	40.0	40.0	80.0
	Alto	3	20.0	20.0	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

**Figura 6.** *Reparos tributarios*

Con respecto a los reparos tributarios, según el 40% de los empleados se ubica en un grado bajo y otro 40% lo califica como regular, mientras que el 20% lo cataloga como alto. Debido a que manejan las adiciones en un nivel alto acotado por el 60%, mientras que las deducciones en un rango regular por el 53.3%; ello porque poseen mayor conocimiento en las adiciones que puede ser acumuladas en alguna fiscalización y las deducciones que presentar con mayor frecuencia son los beneficios sociales, al igual que los gastos de movilidad y los intereses cancelados por créditos bancarios o de otra entidad financiera.

Tabla 8*Rendimiento*

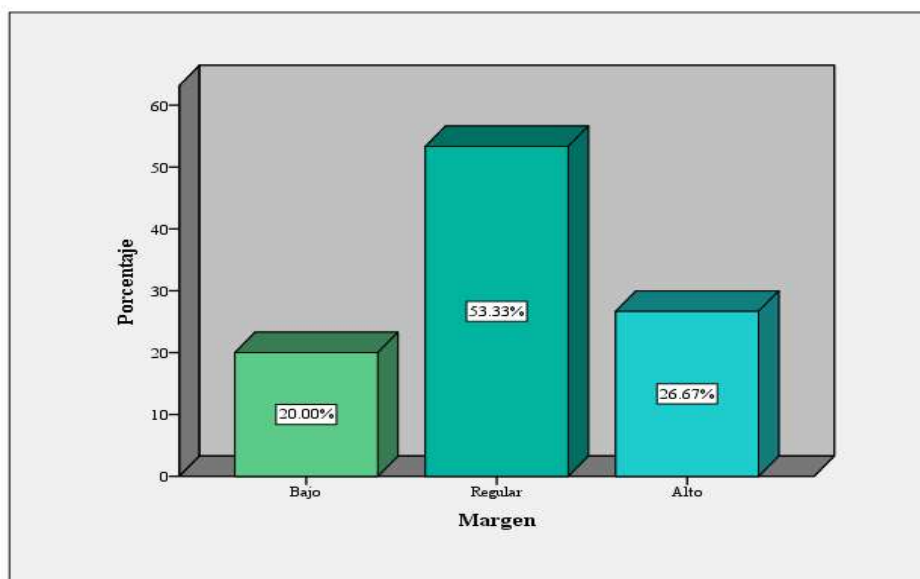
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	33.3	33.3
	Regular	10	66.7	100.0
	Total	15	100.0	100.0

**Figura 7. Rendimiento**

Para el 60.67% de los trabajadores de Punto Rojo Fumigaciones SAC el rendimiento que obtiene la empresa es regular; mientras que para el 33.33% es bajo. Eso resultó de que todos están de acuerdo en la evaluación periódica de la rentabilidad económica, al igual que a excepción de dos colaboradores piensan que dicha rentabilidad se encuentra en un buen nivel, todos están de acuerdo en que la empresa se preocupa por controlar sus activos, 7 de ellos están indecisos con la evaluación de la ganancia financiera y 7 están de acuerdo, hay alguno que considera que la ROE no tiene buenos resultados y que si se controla el patrimonio empresarial.

Tabla 9*Margen*

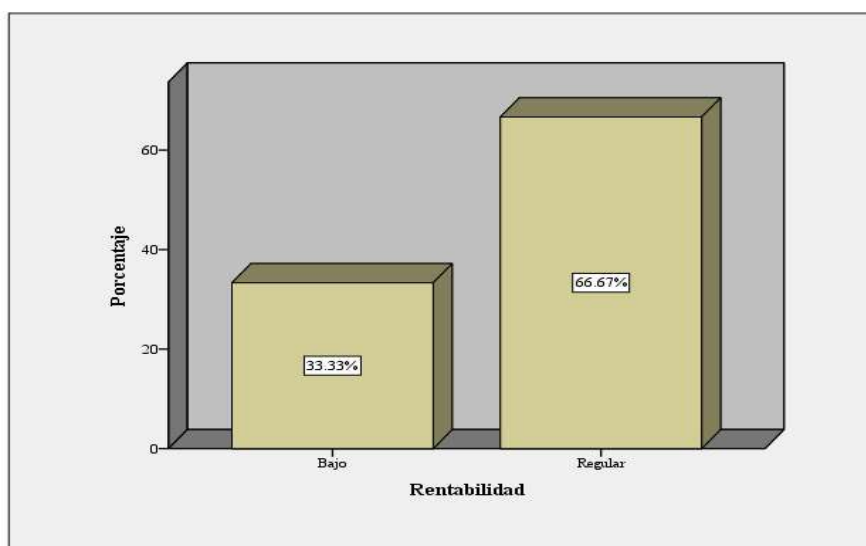
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	20.0	20.0	20.0
	Regular	8	53.3	53.3	73.3
	Alto	4	26.7	26.7	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

**Figura 8. Margen**

De acuerdo a la tabla 9 se denota que según el 53.33% el margen obtenido por la empresa es regular, para el 26.67% es alto y para el 20% se encuentra en un nivel bajo. Se dedujo esto porque 12 de los colaboradores creen que si se logra un buen margen de utilidad neta, los mismos que acotan que los ingresos son netamente del giro de negocio, reconociendo que su margen bruto está en un buen nivel, todos están de acuerdo que los gastos de ventas y de administración junto a los financieros son una gran proporción de gastos, para ellos el margen de operación está en un buen nivel, ya que considera que la utilidad neta va de acorde a la producción efectuada y creen que se encuentra en un nivel bueno.

Tabla 10*Rentabilidad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	33.3	33.3	33.3
	Regular	10	66.7	66.7	100.0
	Total	15	100.0	100.0	

**Figura 9.** *Rentabilidad*

Finalmente, la tabla 10 junto a la figura 9 muestran que la rentabilidad es calificada como regular por el 66.67% de los subordinados de Punto Rojo Fumigaciones SAC. Esto se debe a que el rendimiento económico financiero de la empresa de acuerdo a la percepción del 66.67% es regular, al igual que el margen por el 53.33%; ya que para ellos la ROA se encuentra en un nivel alto al igual que el ROE, también que para la mayoría se evalúa las ratios respectivas de la rentabilidad junto a sus márgenes, puesto que para ellos el margen de las ventas con el costo de venta si se obtiene ganancias, siendo estas de la actividad propia de la empresa, es decir que no genera otros ingresos fuera de su giro de negocio.

4.1.3. Análisis inferencial

Tabla 11

Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Reparos Tributarios	.102	15	.200*	.973	15	.896
Rentabilidad	.145	15	.200*	.963	15	.744
Adiciones	.204	15	.094	.892	15	.073
Deducciones	.333	15	.000	.854	15	.020

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Para la contratación de las hipótesis se siguieron criterios de relación o incidencia, como se observa en la tabla 8; se observa la prueba de normalidad mediante la prueba de Shapiro – Wilk, para las variables reparos tributarios y rentabilidad, y para las dimensiones adiciones y deducciones; para la variable reparos tributarios arroja una significancia igual 0.896 la cual es mayor a 0.05, por lo que existe evidencia para aceptar que sigue una distribución normal, lo mismo ocurre con la variable rentabilidad, la cual arroja una significancia igual a 0.744, así que también sigue una distribución normal, igualmente para la dimensión adiciones, lo opuesto ocurre con la dimensión deducciones, puesto que esta última arroja una significancia menor a 0.05, por lo cual no sigue una distribución normal; es por ello que para determinar la relación entre la rentabilidad con la variable reparos tributarios y con la dimensión adiciones, se aplicara la prueba paramétrica de Pearson, mientras que para la relación entre rentabilidad con la dimensión deducciones se utilizara la prueba no paramétrica de Spearman.

Tabla 12*Criterios de la prueba no paramétrica*

Valor	Criterio
R = 1.00	Incidencia perfecta positiva
$0.90 \leq r < 1.00$	Incidencia muy alta
$0.70 \leq r < 0.90$	Incidencia alta
$0.40 \leq r < 0.70$	Incidencia moderada
$0.20 \leq r < 0.40$	Incidencia muy baja
r = 0.00	Incidencia nula
r = -1.00	Incidencia negativa perfecta

Hipótesis general

H1: Los reparos tributarios influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

H0: Los reparos tributarios no influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

Tabla 13*Influencia de los reparos tributarios en la rentabilidad*

		Reparos Tributarios	Rentabilidad
Reparos Tributarios	Correlación de Pearson	1	.746**
	Sig. (bilateral)		.001
	N	15	15
Rentabilidad	Correlación de Pearson	.746**	1
	Sig. (bilateral)	.001	
	N	15	15

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 10, a través del estadístico de la Correlación de Pearson, determinó que la influencia alcanzó un valor de 0,746**; además que su nivel de significancia resultó 0,001; siendo esta menor al 0,05, por lo que se rechaza la H0 y se acepta la hipótesis alterna; es decir, que los reparos tributarios sí influyen en la rentabilidad con un grado de implicancia positiva significativa y alta. Por lo tanto, evidencia que, si la empresa no efectúa o lo hace de mala

manera la evaluación de los reparos tributarios, es probable que arroje bajos resultados en la rentabilidad; siendo un componente importante para su óptimo desarrollo y sin consecuencias tributarias.

Hipótesis específica 1

H1: Las adiciones tributarias influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

H0: Las adiciones tributarias no influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

Tabla 14

Influencia de las adiciones en la rentabilidad

		Adiciones	Rentabilidad
Adiciones	Correlación de Pearson	1	.545*
	Sig. (bilateral)		.036
	N	15	15
Rentabilidad	Correlación de Pearson	.545*	1
	Sig. (bilateral)	.036	
	N	15	15

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Así mismo en la tabla 11 se logra discernir la dimensión de adiciones, que mediante la Correlación de Pearson se destacó un valor de 0,545*. También afirma que posee un nivel de significancia del 0,036; debido a estos índices se decide aceptar la hipótesis alterna o la H1 y se contradice tajantemente la H0, es decir que la adiciones inciden directa y significativamente en la Rentabilidad de la Empresa Punto Rojo; siendo esta una incidencia moderada, que es la dimensión con alto grado de implicancia en relación a las adiciones y la rentabilidad.

Hipótesis específica 2

H1: Las deducciones tributarias influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

H1: Las deducciones tributarias no influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.

Tabla 15

Influencia de las deducciones en la rentabilidad

		Deducciones	Rentabilidad
Rho de Spearman		Coefficiente de correlación	1.000
	Deducciones	Sig. (bilateral)	.585*
		N	.022
		N	15
	Rentabilidad	Coefficiente de correlación	.585*
	Sig. (bilateral)	.022	1.000
	N	15	15

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Para concluir, en la tabla 12 se plantea la influencia de las deducciones en la rentabilidad, la cual se evaluó según la correlación de Spearman, que obtuvo el valor de correlación del 0,585 y juntamente con ese valor se adjunta el nivel de significancia de la relación que resultó un 0,022, siendo menor al límite propuesto; por lo que se contempla que se niega la hipótesis nula o la H0 y se afirma la H1 o la alterna que hace referencia a las deducciones y su implicancia en la rentabilidad, siendo esta moderada, pero importante para poder afectar al rendimiento y margen de la empresa Punto Rojo.

4.1.4. Análisis financiero

De acuerdo a ello se procedió a calcular las razones financieras de la rentabilidad, como se muestra a continuación:

Tabla 16*Rentabilidad económica*

Fórmula	Importe	2019	Importe	2020
Utilidad neta / Activo total	-S/397275 / S/4,356,702	- 0.09	S/ 892,110 / S/ 5,528,844	0.16

La ROA es el indicador de los activos, para el 2019 resultó el -0.09 denotando que en ese periodo hubo pérdida que lo señala el importe de la utilidad neta, esto se debió a que asumió muchos gastos para lograr colocar sus ventas; mientras que al 2020 su ROE fue de 0.16, afirmando que mejoró su gestión, además que le costó mucho menos al colocar muchas más ventas que al periodo anterior. Connotando que la empresa Punto Rojo empleó demasiado sus activos para generar tan poca ganancia, siendo crítico para la empresa.

Tabla 17*Rentabilidad financiera*

Fórmula	Importe	2019	Importe	2020
Utilidad neta / Patrimonio	-S/397275 / S/1,479,043	- 0.27	S/ 892,110 / S/ 2,339,228	0.38

El ROE por su lado arrojó para el 2019 un indicador de -0.27, acotando que los dueños de la firma obtuvieron pérdidas, en este caso se perdió 0.27 céntimos por cada sol invertido en la empresa; mientras que para el 2020 ya se reflejó una ganancia de 0.38 céntimos por cada UM invertida en la empresa, denotando que la empresa se está recuperando de una mala gestión que se realizó en el periodo 2019.

Tabla 18*Margen bruto*

Fórmula	Importe	2019	Importe	2020
Ventas - Costo de venta / Ventas	(S/9,264,090- S/7,194,684) / S/9,264,090	1.78	(S/ 12,111,925 - S/8,310,434) / S/12,111,925	1.69

Con respecto al margen bruto que obtuvo la empresa, se muestra que para el 2019 le costó mucho menos el vender los S/9,264,090, logrando la mejor utilidad en comparación al 2020 que obtuvo 1.69, siendo una variación negativa, infiriendo que, a pesar de obtener mayores ventas, su costo también se ascendió y perjudicó a la empresa, pues se pudo lograr mayores ganancias para dicho ciclo contable.

Tabla 19*Margen operacional*

Fórmula	Importe	2019	Importe	2020
Utilidad operativa / Ventas	- S/ 107,654 / S/9,264,090	- 0.01	S/ 1,249,681 / S/ 12,111,925	0.33

En tanto, el margen operacional de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC se vio que para el 2019 llegó a tener -0.01 es decir que hasta este resultado es como si no hubiese realizado actividades en todo el año, siendo deficiente en la gestión operativa; y en el 2020 solo logró el 0.33 por lo que se deduce que los gastos administrativo y de ventas asumen una gran proporción en la empresa, pues deducen altos rangos de gastos para operar con frecuencia; siendo esto nada alentador para la empresa, pues refleja que la compañía no ejerce una buena labor con sus gastos operativos.

Tabla 20*Margen Neto*

Fórmula	Importe	2019	Importe	2020
Resultado del ejercicio / Ventas	- S/ 397,257 / S/9,264,090	- 0.04	S/892,110 / S/ 12,111,925	0.07

Y finalmente, en el margen neto de los periodos, que es lo que se halla al final del periodo, para el 2019 se obtuvo como ya se venía mostrando una pérdida de -0.04, es decir que la empresa genera esa pérdida por cada sol de venta; mientras que para el 2020 que es el periodo de tránsito de recuperación se obtuvo el 0.07; siendo una ganancia muy baja y que perjudica el rendimiento, la liquidez, la ganancias de los propietarios y vulnera la capacidad de la empresa para que siga operando con normalidad en los siguientes periodos.

4.2. Discusión

De acuerdo al objetivo general se obtuvo que la influencia de los reparos tributarios sobre la rentabilidad de los periodos 2019 y 2020 es positiva, significativa y alta de acuerdo al estadístico de Pearson con 0.746** con una significancia de 0.001, es decir que se si se evalúan correctamente los reparos fiscales influye positivamente en la rentabilidad; esto se da porque para los empleados de Punto Rojo los reparos fiscales fueron calificados como un nivel regular por el 40%, al igual el nivel bajo y solo el 20% lo calificó como alto; en tanto la rentabilidad para el 66.67% ellos está en un rango regular y para el 33.33% es baja, esto porque tanto el rendimiento como el margen fue señalado como regular por el 66.67% y 53.33% respectivamente. Esto se asemeja al estudio de Aguirre (2017) en la firma Bebidas SA halló que tuvo que reparar \$55,871.45 debido a incluir las sanciones tributarias y gastos no identificados como deducibles debido a la falta de orientación contable. Así mismo, Carriel y Reyes (2017) revelaron que una exportadora tenía como gastos no deducibles un importe de \$9,513 que

generó un impuesto anual de \$4,115 del cual se retiró de las ganancias por su mala aplicación. Y Espinoza (2020) al estudiar una agroindustrial evidenció que el aumento y disminución de los reparos fiscales reducen la ROE y ROA.

Con respecto al objetivo específico 1, referente a las adiciones tributarias y su influencia en la rentabilidad resultó que se afirma que la influencia es moderada porque el correlacional de Pearson arrojó un índice de 0.545* con una significancia bilateral de 0.036; esto se debió a que los subordinados de la empresa de saneamiento ambiental, esta dimensión se encuentra en un nivel alto por el 60% de ellos, para el 26.7% es regular y solo para dos de ellos que representa el 13.3% es bajo; denotando que el área encargada conoce de la materia tributaria, a pesar que en sus operaciones comerciales solo se usa bancarización cuando son importes altos, algunos poseen comprobantes que no cumplían con los requisitos, adjuntan los gastos personales y familias al igual que las sanciones tributarias. Estos hallazgos son similares al artículo de Rivera et al. (2019) que encontraron que ASOUNF sustentaba sus gastos con comprobantes que no cumplían con las normas fiscales y algunos montos no tenían vinculación con el giro de negocio. Así mismo Aguirre (2017) mostró que por incluir comprobantes de pago carente de formalidad se tuvo que reparar un alto importe. Y Gutiérrez (2019) halló que en la empresa BVFARMA EIRL se tuvo un monto de S/ 30,136 como adiciones al 2017 y al 2018 S/ 79,967 afectando los márgenes de operación y neto de la empresa.

En cuanto al objetivo específico 2, se halló que la implicancia de las deducciones tributarias sobre la rentabilidad en Punto Rojo fue moderada, ya que el indicador de Pearson arrojó un valor de 0.585* con su significancia de 0.022; siendo este resultado porque el 53.33% de los subordinados de la compañía la calificó como regular, el 26.67% como alta y el 20% como baja; esto de acuerdo a que todos los encuestado estuvieron de acuerdo con abordar los criterios necesarios para abarcar los gastos en el cálculo del impuesto a la renta, ya que para

ellos se consideran deducibles los intereses financieros, la cobranza dudosa, los gastos de movilidad y los beneficios sociales; para ello se debe de contar con un control de los gastos de movilidad para su correcta aplicación. Este estudio se asemeja al de Bordor (2019) en los laboratorios de larvas en Salinas, ya que incluyeron las cargas laborales como deducciones haciendo que tenga un ahorro fiscal y que estas deducciones les ayudan a obtener beneficios fiscales. Gutiérrez (2019) también se percató que BVFARMA EIRL tuvo un monto de S/ 5,177 al 2017 y S/ 24,949 al 2018 como deducciones tributarias, llegando a vulnerar el rendimiento económico financiero de la empresa.

Y en relación al objetivo específico 3, la rentabilidad de la empresa Punto Rojo para el 2019 la empresa obtuvo pérdidas desde el resultado antes de los impuestos, por ello, el ROE obtuvo -0.09 soles por cada UM de los activos, el ROA -0.27 soles de pérdida económica para el inversor, el margen bruto logró el 1.78 denotando que la empresa si fue eficiente en la colocación de sus ventas con un costo adecuado, el operacional ya se reflejó la incapacidad de manejar los gastos ya que obtuvo -0.01 de ganancia lo que releja que fue un periodo que produjo solo para cubrir sus gastos, y el neto obtuvo -0.04 es decir que la empresa no fue rentable para ese ciclo; mientras que para el 2020 su ROE fue de 0.16, el ROA DE 0.38, el margen neto en 1.69, el operacional en 0.33 y el neto con 0.07, revelando que fue el periodo de recuperación y con mayor control en sus gastos de administración y de ventas. A este hallazgo se relaciona al de Menacho (2019) en Ssays SAC que demostró que los índices financieros de rendimiento al igual que el margen de la ganancia neta se redujeron un 11% debido a los reparos tributarios por erogaciones no gravables. De igual manera la investigación de Moscoso (2019) evidenció que en la comercializadora de productos agro veterinarios si influyen los reparos en la rentabilidad, ya que en su estado de resultados se alteraron los montos de la utilidad neta, que fue distribuido a los socios, cometiendo más decisiones erradas.

Conclusiones

1. Se concluye que los reparos tributarios tiene una influencia alta y significativa en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC durante los periodos 2019 y 2019, de acuerdo a la correlación de Pearson que arrojó un valor de 0.746 con una significancia de 0.001, debido a que los reparos fueron calificados como regular de acuerdo al 40% de los encuestados y otro 40% los calificaron como bajo y el 20% como alto; mientras que la rentabilidad fue ubicada en un nivel regular por el 66.67% ya que el rendimiento también fue calificado de la misma forma al igual que el margen por el 53.33% debido a que la empresa se preocupa por velar por sus activos y su bloque patrimonial y también porque solo se cuenta los ingresos netamente del giro de negocio y sus gastos administrativos y de ventas son altos.
2. Con respecto a las adiciones tributarias se concluye que la influencia sobre la rentabilidad fue moderada mediante, ya que el correlacional de Pearson derivó un índice de 0.545 con una significancia de 0.036, infiriendo que hay un alto grado de implicancia de la dimensión sobre el rendimiento y margen de las utilidades de la empresa; esto se originó porque los encuestados que fueron los empleados de la empresa manifestaron que las adiciones se encuentran en un nivel alto según el 60% de ellos, para el 26.7% fue regular y para el 13.3% fue bajo, ya que a pesar que el personal encargado es conocedor de la materia contable y tributaria comete errores y fallas como el registro de gastos personales ajenos al negocio, la bancarización es poco frecuente en sus operaciones, incluyen las sanciones fiscales y poseen comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos requeridos por ley.
3. Se concluye que según el estadístico de Pearson las deducciones influyen significativamente en la rentabilidad con un grado moderado de acuerdo a su indicador de 0.585 con una significancia bilateral de 0.022, se dedujo esta conclusión debido a que

el 53.33% de los empleados de Punto Rojo esta dimensión fue regular, fue alta para el 26.67% y para el 20% fue baja; también porque a pesar que todos están de acuerdo con incluir gastos con criterios necesarios y objetivos, suelen incluir gastos innecesarios, siendo para ellos los gastos más comunes son los intereses obtenido por un crédito financiero, la cobranza dudosa, los gastos de movilidad con su respectivo control y documentación necesaria para su correcta aplicación y los beneficios y cargas sociales o laborales; ya que estos sí poseen el principio de causalidad que impone la LIR.

4. Para culminar, se concluye que la rentabilidad se vio afectada por dichos conceptos tributarios, ya que su rentabilidad económica para el 2019 logró -0.09 y al 2020 0.16, en la rentabilidad financiera obtuvo -0.27 y 0.38 para el 2019 y 2020 respectivamente, el margen bruto para el 2019 alcanzó 1.78 y 1.69 para el 2020, el margen operacional -0.01 al 2019 y 0.33 al 2020 y el margen neto para el primer año obtuvo -0.04 y al segundo periodo el 0.07; connotando que el único indicador con buena gestión fue el margen bruto, siendo el indicador de las ventas y costo de venta, es decir, que al incluir los gastos administrativos y de ventas que donde falla la empresa al incluir y excluir sus gastos tiene falencias, por lo que se demostró que sí influye en la rentabilidad operativa, neta y en los indicadores de ROE y ROA.

Recomendaciones

1. Se le recomienda a la parte contable tributaria de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC que evalúe correctamente sus registros, documentación y si es necesario que solicite la ayuda de un especialista tributaria que les especifique qué criterios considerar, como considerarlos, la oportunidad de ser considerados y la proporcionalidad que se deben agregar los gastos, puesto que la ley hace mención de esas características y condiciones; así mismo se le recomienda que analice los elementos del costo de venta, puesto que su margen de ganancia bruta es positivo pero no es lo suficiente para acaparar sus demás erogaciones de dinero que son importantes en su estructura contable financiera.
2. En relación a las adiciones se le recomienda que no integre en sus gastos deducibles los gastos personales y/o familiares en los registros de la empresa, pues la ley no acepta ese tipo de erogaciones, también que revisen y se mantengan actualizados de acuerdo a la normas actuales y nuevas con respecto a la bancarización, como es el Decreto Legislativo N.º 1529 que menciona que se bancariza a partir de S/ 2,000 o \$500, se le recomienda excluir a las sanciones, multas, recargos y fraccionamientos como lo menciona el art. 44 del TUO de la LIR y también considerar el Reglamento de comprobantes de pago de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 000048-2021/SUNAT.
3. Se recomienda que el personal encargado se mantenga actualizado la mayor parte posible sobre las deducciones que son muy relevantes y cruciales para la determinación del impuesto a la renta, de la rentabilidad y sobre todo les ayudará a prevenir a cometer infracciones a las que se les imponga una sanción y por ende a multas por faltar a la ley, por ello se le solicita que integre grupos en las redes sociales en los cuales se mantiene interactividad sobre las actualizaciones de la normativa tributaria.

4. Finalmente se le recomienda que para el 2022 y en adelante calcule sus indicadores de rentabilidad y los demás como es la liquidez, de gestión y de solvencia con periodicidad de tres meses, para determinar su evolución constante, además que le permitirá detectar en que están fallando, siendo los gastos el enfoque primordial que deben detectar, administrar y reducir para que su rentabilidad no se vea vulnerada negativamente; además de ello se le solicita que realice un análisis comparativo de su rentabilidad al usar correctamente las deducciones y adiciones para que se percate de la variación y beneficios que obtendría al aplicar correctamente las normas.

REFERENCIAS

- Aguirre, B., Jaramillo, N., & Solano, M. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería Ofischool EIRL-Chimbote 2019. *Revista Horizonte Empresarial*, 6(2), 35-51. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190/1013>
- Aguirre, C., Barona, C., & Dávila, G. (2020). La rentabilidad como herramienta para la toma de decisiones: análisis empírico en una empresa industrial. *Revista Valor Contable*, 7(1), 50-64. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1396
- Aguirre, T. (2017). *Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de Impuesto a la Rentas. Caso Bebidas SA periodos 2014-2016*. Tesis de licenciatura, Universidad de Guayaquil, Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30177/1/Impacto%20de%20gastos%20no%20deducibles%20en%20la%20tasa%20efectiva%20de%20impuesto%20a%20la%20renta%20Caso%20Bebidas%20SA.pdf>
- Ahmad, R. (2016). A Study of Relationship between Liquidity and Profitability of Standard Chartered Bank Pakistan: Analysis of Financial Statement Approach. *Global Journal of Management and Business Research*, XVI(I), 1-7. https://globaljournals.org/GJMBR_Volume16/7-A-Study-of-Relationship.pdf
- Alvarado, C. (2017). *Reparos tributarios y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría, en las empresas de transporte, distrito de La Victoria, año 2017*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo, Lima. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/52650>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación. Serie por competencias* (3 ed.). México: Grupo Editorial Patria.
- Balza, M., & Giraldo, J. (2018). *Estados Financieros*. Editorial IUTAJS. https://issuu.com/marybalza3/docs/_
- Baptiste, M. (2020). Los requisitos generales para la deducibilidad de gastos en el impuesto sobre la renta: causalidad, necesidad y proporcionalidad. *Revista de derecho fiscal*(16), 75-87. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/6455>

- Borbor, J. (2019). *Las deducciones adicionales y la rentabilidad de los laboratorios de larvas del Cantón Salinas 2013-2017 [Tesis de pregrado]*. Universidad Estatal Península de Santa Elena. La Libertad-Ecuador: Repositorio Institucional Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/4702/1/UPSEN-TCA-2019-0018.pdf>
- Carriel, A., & Reyes, D. (2017). Gastos no deducibles y su incidencia en el pago de impuesto a la renta- periodo fiscal 2015. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-22. <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/impuesto-renta-ecuador.html>
- Castro, M., Ibañez, R., López, H., & Martínez, R. (2021). *Practicum Fiscal 2021*. España: Editorial Aranzadi SAU. https://books.google.com.pe/books?id=xDc0EAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=true
- Correa, J., Gómez, S., & Londoño, F. (2018). Indicadores financieros y su eficiencia en la explicación de la generación de valor en el sector cooperativo. *Revista Facultad De Ciencias Económicas*, 26(2), 129-144. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/rfce/article/view/3859>
- Daza, J. (2016). Crecimiento y rentabilidad empresarial en el sector industrial brasileno. *Contaduría y Administración*, 61, 266-282. <http://www.scielo.org.mx/pdf/cya/v61n2/0186-1042-cya-61-02-00266.pdf>
- DeLaney, K. (2019). The Standard Business Deduction. *Harvard Journal on Legislation Online*, 1-8. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3211427
- Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y políticas contables. *593 Digital Publisher*, 4(5-1), 217-226. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/2649>
- Escudero, S. (2021). ¿PRINCIPIO O ESTÁNDAR DE PRUEBA?:EL ENTENDIMIENTO DEL TRIBUNAL FISCAL SOBRE LA FEHACIENCIA EN LA DEDUCCIÓN DE LOS GASTOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA DE SUJETOS DOMICILIADOS DURANTE LOS AÑOS 2015-2018. *Revista Derecho & Sociedad*(56), 1-33. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/24026/22826>

- Eslava, J. (2016). *La rentabilidad: análisis de costes y resultados*. ESIC Editorial.
https://books.google.com.pe/books?id=E0PIDAAAQBAJ&dq=Que+es+la+situaci%C3%B3n+financiera+de+una+empresa&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Espinoza, J. (2020). *Los reparos tributarios del impuesto a la renta y rentabilidad en las empresas del sector agroindustrial*. Tesis de maestría, Universidad Nacional del Callao, Callao.
<http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5339/ESPINOZA%20FLORES%20FCC%20MAESTRO%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual autoformativo interactivo*. Huancayo: Universidad Continental.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf
- Guamán, S., León, S., & Vidal, J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-17.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/02/evaluacion-tributaria-gastos.html>
- Gutiérrez, J., & Tapia, J. (2016). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista Valor Contable*, 3(1), 9-32.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1229
- Gutiérrez, T. (2019). *Adiciones y deducciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa BVCFARMA EIRL año 2017-2018*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/15146/gutierrezgarcia_tiffani.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Lizarzaburu, E., Gómez, G., & Beltrán, R. (2016). *Ratios Financieros: Guía de Uso* (Primera edición ed.). Perú.
https://www.researchgate.net/publication/307930856_RATIOS_FINANCIEROS_GU_IA_DE_USO

- Llave, I. (2018). EL IMPUESTO A LA RENTA Y LOS GASTOS DEDUCIBLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CON RENTA DE QUINTA CATEGORÍA: PERÚ. *QUIPUKAMAYOC*, 26(52), 11-17. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/15526/13385>
- López, C., Pérez, L., Amado, F., & Castillo, Y. (2020). Indicadores de Rentabilidad, endeudamiento y ebitda en el entorno de la inversión en las plataformas tecnológicas. Un estudio en administradoras de fondos de pensiones. *Face*, 20(1), 61-75. http://revistas.unipamplona.edu.co/ojs_viceinves/index.php/FACE/article/view/4164
- Lucas, E. (2019). *Gastos operativos y su incidencia en la rentabilidad*. Tesis de licenciatura, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2682/1/T-ULVR-2476.pdf>
- Maldonado, J. (2018). *Metodología de la investigación social: Paradigmas: cuantitativo, sociocrítico, cualitativo, complementario*. Bogotá: Ediciones de la U. <https://books.google.com.pe/books?id=FTSjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+Investigaci%C3%B3n&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwi86ueS-87yAhXURDABHTFjAK4Q6AEwAXoECAYQAg#v=onepage&q=cuantitat&f=false>
- Marquez, C. (06 de 07 de 2015). *Criterios Concurrentes con el Principio de Causalidad*. PerúContable: <https://www.perucontable.com/contabilidad/criterios-concurrentes-con-el-principio-de-causalidad/>
- MEF. (2018). *Glosario de términos tributarios*. Lima: MEF. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- MEF. (s.f.). *Estados financieros de Contabilidad*. Ministerio de Economía y Finanzas: https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100808&view=article&catid=31&id=210&lang=es-ES
- Menacho, E. (2019). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Ssays SAC, Pueblo Libre, 2018*. Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte, Lima. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23374/Menacho%20D%c3%adaz%2c%20Edson%20Francisco.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Moscoso, D. (2019). *Reparos Tributarios y su influencia en la Rentabilidad de la empresa de productos agro veterinarios de la ciudad de Lima*. tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo, Lima.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40667/Moscoso_ADC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moscoso, J., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97-114.
<https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>
- Muente, C., & Valentín, R. (2015). La Regla de Fehaciencia y su aplicación en materia de Gastos Deducibles en el Impuesto a la Renta Empresarial: Primeras reflexiones. *Foro Jurídico*(12), 109-112.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13804/14428>
- Nguyen, L., Nguyen, A., LE, H., LE, A., & Truong, T. (2020). The Factors Affecting Corporate Income Tax Non-Compliance: A Case Study in Vietnam. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(8), 103-115.
<https://www.koreascience.or.kr/article/JAKO202026061031565.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (Quinta ed.). Bogotá - México DF: Editorial de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- Oliver, E. (2012). *El impuesto a la renta y los reparos tributarios en establecimientos de Hospedaje del distrito de trujillo en el periodo 2010*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3498/leyton_oscar.pdf?sequence=1
- Ortega, F. (2020). *Resultado, rentabilidad y caja*. Madrid: ESIC Editorial.
<https://books.google.com.pe/books?id=WzcBEAAAQBAJ&pg=PA24&dq=rentabilidad&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiM-Pv25OPyAhVFVTABHXrtCb84ChDoATAEegQIChAC#v=onepage&q=rentabilidad&f=false>

- Quispe, B., Rosas, C., & Balcazar, E. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. *UCV HACER Revista de Investigación y Cultura*, 10(1), 51-58. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946122>
- Ramos, B., Tumpay, K., & Martinez, S. (2020). Requisitos de admisibilidad del impuesto a la renta tercera categoría y restricción para la deducción de los gastos. *Revista Valor Contable*, 7(1), 9-18. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1390
- Rivera, K., Narváez, C., Giler, L., & Erazo, J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza “ASOUNF”. *593 Digital Publisher CEIT*, 4(3-1), 60-75. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144056>
- Rodriguez, E. (2017). *Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa Grupo Constructor León SAC periodo 2016*. Tesis de licenciatura, Universidad de Huánuco, Huánuco. http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/441/T047_44572330%20T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rojas, S. (2018). *Contabilidad*. Bogotá: Areandina Fundación Universitaria del Área Andina. <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1266/130%20CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rubi, M. (2015). *The Causality Principle: Complexity is the Limit*. Universidad de Barcelona, Barcelona. http://www.ffn.ub.es/~webmrubi/papers/144_mrubi.pdf
- Sorlózano, M. (2017). *Gestión económico-financiera básica de la actividad de ventas e intermediación comercial*. IC Editorial. https://books.google.com.pe/books?id=4kspEAAAQBAJ&dq=rendimiento+economico&source=gbs_navlinks_s
- SUNAT. (2019). *Rentas de tercera categoría*. Lima: SUNAT. https://renta.sunat.gob.pe/2019/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_2.pdf
- SUNAT. (2020). *Gastos no deducibles*. Renta Sunat: <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>

- SUNAT. (2020). *Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera*. Lima: SUNAT.
<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- SUNAT. (02 de 03 de 2021). *Base imponible del IGV*. SUNAT:
<https://emprender.sunat.gob.pe/node/154>
- Torres, M. (17 de 01 de 2020). *Principales Gastos No deducibles para el Impuesto a la Renta*.
Noticiero Contable: <https://www.noticierocontable.com/gastos-no-deducibles-impuesto-renta/>
- Vásquez, C. (2017). Impuesto a la Renta Peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *QUIPUKAMAYOC*, 25(47), 65-74.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13804>
- Villanueva, W. (2015). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario. *THEMIS: Revista de Derecho*(64), 101-111.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5110376>
- Villazana, S., & Arias, P. (2019). *Reparos frecuentes en el IGV y en el IR*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
https://www.academia.edu/40504228/Reparos_frecuentes_en_el_IGV_y_en_el_IR20191002_31230_tf8sbq

APÉNDICES

Apéndice 1: Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema general ¿De qué manera los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020?	Objetivo general Analizar si los reparos tributarios influyen en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.	Hipótesis general Los reparos tributarios influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.	Variable independiente: reparos tributarios Dimensión 1: adiciones - Exceso de gastos - Comprobantes que excluyen exigencias mínimas - Infracciones Fiscales Dimensión 2: deducciones - Intereses de financiamiento - Gastos por movilidad - Beneficios sociales de trabajadores	Enfoque: cuantitativo Tipo: aplicada Diseño: no experimental-transaccional
Problemas específicos - ¿Cómo influye las adiciones tributarias en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020? - ¿Cómo influye las deducciones fiscales en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020? - ¿Cómo se encuentra la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020?	Objetivos específicos - Determinar si las adiciones tributarias influyen en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020. - Establecer si las deducciones fiscales influyen en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020. - Evaluar la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.	Hipótesis específicas - Las adiciones tributarias influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020. - Las deducciones tributarias influyen significativamente en la rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020. - Existe un nivel regular de rentabilidad de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC, Callao, periodos 2019 y 2020.	Variable dependiente: rentabilidad Dimensión 1: rendimiento - Rentabilidad financiera - Rentabilidad económica Dimensión 2: margen - Margen bruto - Margen operacional - Margen neto	Población: trabajadores de la empresa Punto Rojo Fumigaciones SAC Muestra: 15 colaboradores que manejan información financiera-contable Técnicas e instrumentos: - Encuesta - cuestionario -Análisis documental-ficha de análisis documental

Apéndice 2. Instrumento de Reparos Tributarios

Instrucciones: En este instrumento basado en Reparos Tributarios, se le pide ser rellenado según los criterios que usted crea convenientes para futura ayuda a la empresa, asimismo cabe recalcar que las respuestas recolectas quedarán en anonimato. A continuación, se detallan las alternativas de, respuesta, donde deberá, marcar la, que mejor se, ciñe a su, opinión, con un, aspa (X).

(1) Totalmente en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Indeciso, (4) De acuerdo, (5) Totalmente de acuerdo

Nº	Ítems	ALTERNATIVAS				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 1: ADICIONES						
1	¿Tiene conocimientos de las adiciones tributarias?					
2	¿En la contabilidad de la empresa los gastos personales y familiares han sido considerados como gastos deducibles?					
3	¿La empresa ha realizado desembolsos sin emplear medios de pago (bancarización), cuando existió el deber de realizarlo?					
4	¿Los comprobantes de pagos que efectúa o recibe han cumplido con los requisitos mínimos estipulados en el reglamento de comprobante de pago?					
5	¿En la contabilidad de la empresa los desembolsos por conceptos de sanciones tributarias han sido considerados como gastos deducibles?					
DIMENSIÓN 2: DEDUCCIONES						
6	¿Reconoce los criterios para incluir los gastos en la determinación de la renta?					
7	¿Considera que los intereses de financiamiento registrados deben deducirse como gastos si cumplen con el principio de causalidad?					
8	¿Debe deducirse la provisión de cobranza dudosa como gasto si cumplen con los requisitos de la ley del impuesto a la renta?					
9	¿Sabe si los gastos de movilidad son gastos deducibles para el impuesto a la renta?					
10	¿Lleva el control de los gastos de movilidad asegura el correcto cálculo de los reparos tributarios?					
11	¿Incluye los pagos de los beneficios sociales en la deducción para la determinación de la renta?					

Apéndice 3. Instrumento de Rentabilidad

Instrucciones: En este instrumento basado en la Rentabilidad, se le pide ser rellenado según los criterios que usted crea convenientes para futura ayuda a la empresa, asimismo cabe recalcar que las respuestas recolectas quedarán en anonimato. A continuación, se detallan las alternativas de, respuesta, donde deberá, marcar la, que mejor se, ciñe a su, opinión, con un, aspa (X).

(1) Totalmente en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Indeciso, (4) De acuerdo, (5) Totalmente de acuerdo

N	Ítems	ALTERNATIVAS				
		1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 1: RENDIMIENTO						
1	¿Se evalúa periódicamente la eficiencia en la gestión empresarial a través de la ratio de rentabilidad Económica?					
2	¿Cree usted que la empresa cuenta con un buen nivel de rentabilidad económica?					
3	¿Opina usted que la empresa se preocupa por establecer un control de sus activos totales?					
4	¿Se evalúa periódicamente la eficiencia de la inversión a través de la ratio de rentabilidad financiera?					
5	¿Cree usted que la empresa cuenta con un buen nivel de rentabilidad financiera?					
6	¿Opina usted que la empresa se preocupa por establecer un control de su patrimonio?					
DIMENSIÓN 2: MARGEN						
7	¿Cree usted que la empresa cuenta con un buen nivel utilidad neta?					
8	¿La totalidad de los ingresos obtenidos por la empresa son de actividades del giro de negocio?					
9	¿Cree que su margen de las ventas y costo de ventas está en un buen nivel?					
10	¿Cree que los gastos administrativos, de ventas y financieros representan una gran parte de gastos?					
11	¿Cree que su margen operacional está en un buen nivel?					
12	¿Considera que la utilidad neta obtenida cada año es proporcional a la producción que ejerce la empresa?					
13	¿Cree que su margen de la utilidad neta está en un buen nivel?					

Apéndice 4. Ficha documental de la rentabilidad

Ratio	Fórmula	2019	2020
Rentabilidad económica	$\frac{\textit{Utilidad neta del ejercicio} \times 100}{\textit{Total del activo}}$		
Rentabilidad financiera	$\frac{\textit{Utilidad neta del ejercicio} \times 100}{\textit{Total del patrimonio}}$		
Margen bruto	$\text{Margen bruto} = \frac{\text{Ventas} - \text{Costos de ventas}}{\text{Ventas Netas}}$		
Margen operacional	$\text{Margen operacional} = \frac{\text{utilidad operativa}}{\text{Ventas Netas}}$		
Margen neto	$\text{Margen neto} = \frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Ventas Netas}}$		

Apéndice 5. Validación de los instrumentos

Validador N°1:

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: Mg. Vincés Yacila Víctor Eduardo
 1.2. Grado Académico: Maestro en Finanzas
 1.3. Institución donde labora: Estudio Jurídico Gómez Abogados & Asociados
 1.3.1. Especialidad del validador: Finanzas, Auditoría (Análisis e Interpretación de EEEF, Mercado de Valores)
 1.3.2. Título de la investigación: REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA PUNTO ROJO FUMIGACIONES SAC, CALLAO, 2020
 1.3.3. Autor del Instrumento: Herrera Zavaleta Elita, Mazco Puma Luz Delia
 1.3.4 Instrumento: Cuestionario

ENCUESTA.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad			X		
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenado			X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos			X		
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico			X		
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.			X		

PROMEDIO DE VALORACIÓN

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(SI) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(NO) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 11 de Julio del 2022

Mg. Víctor E. Vincés Yacila

Experto Informante
 DNI. N° 09696637
 Teléfono N° 996646251

Validador N°2:

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: Veintemilla Sanchez, José Luis
 1.2. Grado Académico: Doctor
 1.3. Institución donde labora: Universidad Peruana de las Américas
 1.3.1. Especialidad del validador: Administración
 1.3.2. Título de la investigación: REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA PUNTO ROJO FUMIGACIONES SAC, CALLAO, 2020
 1.3.3. Autor del Instrumento: Herrera Zavaleta Elita, Mazco Puma Luz Delia
 1.3.4 Instrumento: Cuestionario
 ENCUESTA.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.			X		
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.			X		
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

PUNTAJE TOTAL: 41 OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha : Lima, 09 de julio del 2022


Firma del Experto Informante.

DNI. 06164234

Teléfono 964311072

Validador N°3:

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del validador: Blanco Flacón Augusto Hipólito
 1.2. Grado Académico: Doctor en Contabilidad
 1.3. Institución donde labora: Universidad Peruana de las Américas
 1.3.1. Especialidad del validador: Contador Financiero
 1.3.2 Título de la investigación: REPAROS TRIBUTARIOS Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA PUNTO ROJO FUMIGACIONES SAC, CALLAO, 2020
 1.3.3 Autor del Instrumento: Herrera Zavaleta Elita, Mazco Puma Luz Delia
 1.3.4 Instrumento: Cuestionario

ENCUESTA.....

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

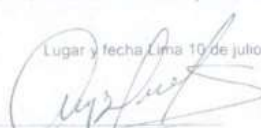
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1 CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					X
2 OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3 ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X
4 SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5 ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada				X	
6 INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X
7 CONSISTENCIA	Basado en aspectos técnico-científicos				X	
8 COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9 METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X
10 PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación					X

PROMEDIO DE VALORACIÓN 47 OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha Lima 10 de julio 2022


 Firma del Experto Informante
 DNI N° 09165613
 Teléfono N° 917 924 925